

Superior Government State Papers.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

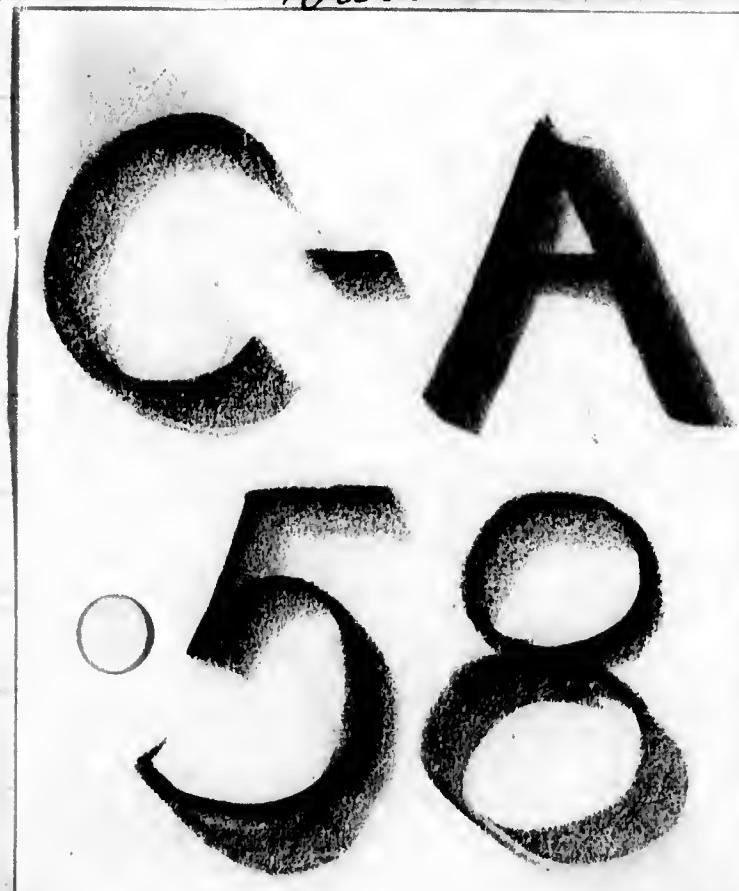
Benicia.

Vol. XX

Decrees & Despatches.

1822 - 1827.

Barrientos 6



2.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1822 = Junio 18 = Mexico

Decreto del Emperador Iturbide, sobre acuño de monedas.

pp = 1 = 3
" "

+ 1823 = Mexico.

Lucas Alamán.

+ Julio 5 =

pp = 4 = 5.

Comunica el decreto del Congreso, sobre elecciones.

+ Mayo 15 =

pp = 6 = 7.

Participa la importancia del cumplimiento de la ley de 24 de Marzo de 1813, sobre hacer efectiva la responsabilidad de los empleados públicos cuando faltan al desempeño de sus oficios.



3.

+ 1823 = Octubre 28 = México.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Misiva al Gobernador de la Alta California.

Participando el parte de devolucion
de dinero por cargo excesivo impuesto á la carga-
mento de celos y jalon de la Reyna de los An-
geles.

pp= 8=9.

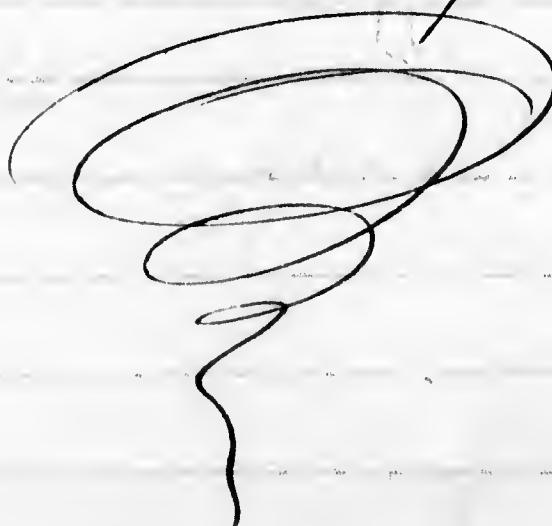
+ 1823 = México.

Manan

Abil 19. = Poniendo en conocimiento el Decreto
del Congreso, sobre que en los establecimientos
pùblicos, Oficinas y á todo lo que ántes lleva-
ba el nombre imperial, se substituya por el
de Nacional.

pp= 10=12. = 20.

(Este documento está cuaduplicado.)



+ 1823 = Abril 18 = México.

H.

Maman = Decreto cuadriplicado

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que el Congreso ha decretado que se tema
ya y se considere como traidor al que vive o per-
comienda á Iturbide como Emperador.

pp = 21 = 4.

+ 1823 = Julio 24 = México.

Maman Equal al Comand.º de Calif.

Sobre que el sistema republicano es
la opinión del Territorio de Querétaro.

p = 25.

+ 1823 = Abril 18 = México.

Maman = Decreto triplicado, sobre el asunto
que se considere como traidor, etc. arriba
indicado.

pp = 26 = 8.

+ 1823 = Noviembre 3 = México.

5.

Ildefonso Maniaw:

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Memoria del Secretario de Estado y
despacho de Hacienda.

pp = 29 = 87.

+ 1824 = Febrero 7 = México.

Euan Guzman al Eje Político de la Alta Cal.

(Documento cuadriplicado)

Que el Supremo Gobierno está Com-
placido de las exposiciones que ha recibido de las
Autoridades y Corporaciones civiles, militares y
Eclesiásticas.

pp = 88 = 91.

+ 1824 = Noviembre 12 = México.

José Ma. Barrena al Comandante Ejérc. de Leal. =
Circular.

Sobre avenia y peaje de las rentas
generales. pp = 92 = 4.

6.

+ 1824 = Noviembre 12 = México.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Estará; Ministro de Hacienda.

Sobre pago de retiros y de pensiones de padres, viudas, e hijos de militares.

$$\text{pp} = 94\% = 6.$$

+ 1824 = Noviembre 3 = México.

Estará al Admnr. de Rentas de la Alta Cal.

Que le diga el número de Oficinas que tiene en su Distrito Federal.

$$\text{p} = 9\%.$$

+ 1824 = ~~Diciembre~~ Diciembre 20 = México.

Envi. Castro al Comandante Militar de Cal.

Sobre nombramiento de dos oficiales adictos al Cuerpo de su mando.

$$\text{p} = 98.$$

1824.

✓

+ Diciembre 28= México.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Casó al Comandante de la Alta Cal.

Comunica disposiciones del Presd^{to}
de la República acerca del Artillero Matías Guer-
rero, para que sin dilación vuelva á su pisoate,
y que si le alcine el haber que se le hubiere
suspensiondo mientras estuvo de maestro
de Escuela.

—hp = 99 = 100.
—

+ 1824= Diciembre 21= México.

Casó al Comandante Gral. de Cal.

Que el Presidente de los E. U. Mexicanos
ha expedido el despacho de Alférez graduado
del Ejército, á favor de Rodrigo del Phipo
para que sea destinado al servicio de los tra-
pas de California.

p = 101.

8.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1824 = Diciembre 20 = México.

Gastón = Circular?

Comunica que el Congreso ha decidido que todos los eclesiásticos que obtuvieren en la primera promoción empleos ó grados militares, gozan de una pensión de retiro, etc.

$\text{hp} = 102 = 3.$

+ 1824 = Diciembre 18 = México

Fran = Circular:

Que habiéndolo comisionado el Presidente para asuntos del servicio fuera de la capital, dejó encargado del Despacho á José Gástor, Oficial Mayor de Hfa.

$\text{fp} = 104.$

+ 1824 = Diciembre 18 = México.

Fran al al Comandante de la Alta Cal.

Promete causa instruida al soldado José

J.

Cañedo por haber levantado la mano para el Dr.
Fr. Gerónimo Boscanas, y la providencia del
Supremo Tribunal.

p = 105.

1

+ 1824 = Noviembre 22 = México.

Estava = Instrucción para Comisarios Estatales.
en los - Ramos de la Hacienda Pública.

p p = 106 = 38.

+ 1824 = Noviembre 3 = México.

Estava al Gobernador de la Alta Cal. - sobre salida de buques.

Comunica á los Administradores de Aduanas Marítimas lo siguiente:

"Por todos los buques que salgan de este puerto para los de los Estados Unidos de América ó los de S. M. B. escribirá U.S. á los Exm̄os. Srs. Don Mariano Michelena y D. Pablo Oregon, al primero á Londres y al segundo á Filadelfia, informándoles de cuantas noticias ciertas tenga Ud. de

nuestra situación política, con inclu-^{10.}
sión de los impresos oficiales que pueda
Ud. adquirir para que estén al tanto de
la tranquilidad que disfrutamos, y todo
el feliz concierto en que caminan los Estados
que componen esta gran nación. - De este mo-
do aquellos respetables agentes podrán destruir
en oportunidad las especies falsas y alarman-
tes que nuestros antiguos opresores y otros
enemigos de la libertad de este suelo, que ya
no será presa de ningún tirano, difunden para
degradarnos en el concepto de las naciones cultas.
Por todos los caminos facilitaré los impresos oficia-
les de este Gobierno para el fin indicado, y Ud.
me dará parte directa de los buques en que diri-
ja dichas comunicaciones con Copia fiel de lo
que de en ellos diga para conocimiento del Excmo.
Sr. Presid., de cuya orden comunico á Ud. esta
prevención, encargándole la mas estrecha respon-
sabilidad en su cumplimiento y del aviso
que debe darme del recibo de esta orden.

Sfp = 139 = 40.

+ 1824 = Noviembre 29 = México.

Euan Guzman = Circular.

Comunica el decreto del Congreso, sobre que los bienes que quedaron de las parcialidades de San Juan y Santiago, se entreguen a los pueblos que allá componían, etc.

pp = 141 = 2.

+ 1824 = Marzo 3 = México.

Manuel Guadalupe Comandante Gral. de Calif. =
Circular

Acompañan Despacho de Lefe de Esmeralda á favor del Secret.º de Estado y ^{el} Despacho de la Guerra, Manuel de Mier y Pesado.

pp = 143.

+ 1824 = Julio 3 = México.

Amillaga al Gobernador. Interino de Cal. = Numerario.

Que dio cuenta al Ejecutivo de la fal-

R.
ta para socorro de las tropas de California,
como asimismo de géneros y efectos.
pp-144-5.

+1824 = Enero 8 = México.
Arrillaga al Jefe Político de Cal.

Que dio cuenta al Poder Ejecutivo de
la contribución del 6% que se impuso a los
efectos que se extrajeron de Cal.
pp-146-7.

+1824 = Marzo 12 = México.
Manuel Gual al Comand.º Genl de Art.º de Cal.

Incluye licencias absolutas á fa-
vor de individuos de tropa.
pp-148-9.

+ 1824 = México

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

13.

José Ma. Carrera al Comandante de Art. de Cal.

+ Diciembre 16.

pp = 150 = 3.

1. Que le remita la correspondencia oficial,
cada materia por separada

2. Acusa recibo de Correspondencia oficial.

+ 1824 = Mayo 8 = México.

Man. Edal al Comandante de Art. de Cal. = Ciu-
cular.

Que mensualmente se le remitan por las
Comandancias un fajo de listas de revistas.
pp = 154.

+ 1824 = Diciembre 9 = México.

Carrera al mismo anterior.

Aprobando haberla tomado las pro-

14.

videncias que le manifiesta en sus oficios
antiguos.

p = 154.

+ 1824 = Diciembre 3 = México.

Carrera al Comandante de art. de Cal.

Mismo recibo de Correspondencia de
oficio.

p p = 155-6.

+ 1824 = Junio 30 = México.

Manuel Gual al anterior. = Circular

Participa del decreto del Congreso, por
el qual se abona a los soldados de Artillería
el sueldo de \$ 15 mensuales.

p p = 158-9.

15.

+ 1824 - México.

Carrera al Comandante de Arq^a de Cal.

✓ Diciembre 24 = ph = 160 = 1.

Sobre el soldado destinado a hacer el
Maestro de Escuela.

+ Diciembre 18 = pp = 162 = 3.

Relos de soldados Artilleros.

+ Noviembre 24. pp = 164 = 5.

Nueva recibo de Correspondencia.

+ Noviembre 14 = pp = 166 = 7.

En solicitud de documentos.

+ 1824 - Mayo 26 - México.

Manuel Guad al Comandante de Arq^a de Cal. -
Circular

Que el Ejecutivo estando al conocimiento
del mal estado en que se encuentra la Arq^a, ha
dispuso y tomado medidas al establecimiento
de ella.

pp = 168 = 9.

16.

1824 = Noviembre 26 = México.

Circular al Comandante General de Arq. de Cal.
Circular.

Comunica el decreto del Ministerio de Guerra y Marina, sobre que los Comandantes Generales permitan al Tribunal de guerra, después de visitas y sentenciados, los procesos que dirijan el Rey
fip-170-1.

1824 = México.

igual al anterior.

+ Marzo 12 (3doct) fip-172-4.

1. Recibe listas de revistas.

2. Que para resguardo de la costa y para que no disminuya la fuerza del fregate, admite cuanto reclute se presente.

3. Nueva reiblo de hojas de servicio.

Junio 9.

fip-175-6.

Comunica el decreto del Ejecutivo, sobre

H.

que a los artilleros se les abone mensualmente
el haber de \$12.

+ Agosto 6. = Circular pp 177.

Comunica haber entregado el mando
del Cuerpo de Art. al Coronel José
Maria Carrera.

+ Enero 13. pp 178=9.

Pie varios comandantes hacen presen-
tes la escuadra de numerario para
el socorro de las tropas.

+ Agosto 9. = pp 180=1.

Avisa haber pasado al primer jefe
de la 1^a Brigada de a pie, las ins-
tancias que se le incluyen.

+ 1824 = Setiembre 3 = México.

Chamán, Secretario de Estado.

Comunica el decreto por S. A. S. ri-
frente a que los extranjeros que residan en el
país, queden bajo la protección de las leyes.

pp 182=3.

18.

1824 = México.

Euan Guzman, Sec. Secret. de Estado.

+ Diciembre 24 = (Sextuplicado) pp= 184-95.

Laciendo circular el Decreto del Congreso por el que faculta al Gobierno para expeler del territorio de la República á todo extranjero cuando lo juzgue oportuno, etc.

+ Diciembre 24 = (4 doc.) pps= 196-209

1. El Congreso concediendo Amnistía á todos los que estuvieren procesados, beneficiados, etc., por opiniones políticas.

2-7 (Sextuplicados.)

+ Diciembre 28 = p= 210.

Que la Cámara de Senadores elige para Presidente della al C. Valentín Gómez Farías, Vice-Presd.; José Sisto Verdugo, etc.

+ Diciembre 24 = (5 doc.) pp= 211-20.

(Verbo el Decreto avilita mencionado)

19.

+ 1824 = Diciembre 14 = México.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Alaman, Ser. Secret. de Estado

El Congreso dictando los sueldos al Presidente y Vico-Presid^{ta} de la República.
ppr 221 = 2.

+ 1825 = Febrero 28 = México.

Rafael Mangino y Antonio Batres.

Iando á demostrar el ingreso y egreso de la Gobernación Gral. de la Federación, dadas por resultado la siguiente:

Demonstracion:

Total Cargos - - -	455,672-6-6
" Dato - - -	<u>379,234-2-9</u>
Existencia - - -	76,438-3-9.

h = 223.

+ 1825 = Diciembre 31 = México.

Manuel Gómez Pedraza. = Memoria de Marina

ppr = 224 = 28.

20.

+ 1825 = Diciembre 31 = México.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Gmez Pedraza = Memoria del Secretº de Estado
y del Despacho de la Guerra.

pp= 229 = 48.

+ 1825 = Marzo 9 = México.

Esteva, Secretario de Hacienda y de Gobierno.

Que el Presid. se adhiere á la idea de extender y facilitar la correspond. pública y comercial con Inglaterra.

pp= 249 = 50.

1825 = Enero 12 = México.

Juan Guzman, Secretº de Estado, etc.

Que Lucas Alaman ha vuelto á encargarse del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores.

pp= 251.

21.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1825 = México.

Rafael Mangino y don C. Bates

+ Marzo 9 = pp= 253-3.

Que el Presidente ha decretado que, cuando los Artilleros Milicianos vivan en su provincia, disfruten el sueldo de la infantería de línea, y que en campaña se les abone el mismo que gozan los demás de su armada.

+ Marzo 21. pp= 254-5.

Que el Presid^t dispuso la salida f de Vicente Gómez para Acapulco.

1825 = Diciembre 13 = México.

Gómez Pedraza)

Que el Presidente dirige al L.º párrafo de la Circular de 15 de Dic de 1824, con respecto al Bloqueo de la fortaleza del San Juan de Ulúa.

pp 256.

+ 1825 = Abril 16 = México.
José Ma. Carrera.

Que el Presid^{to} ha decretado que cuando un Comisario Gral. Propietario de un Estado asista a la revisa, ocupel el asiento preferente, á menos que el interventor sea un gral.

✓ 1825 = Diciembre 13 = México.

Gómez Pedraza =

p = 259.

+ 1825 = Noviembre 19 = Rosario

Juan Manuel Riesgo al Comisario de California

Da cuenta de un Decreto del Presid^{to} sobre que en los pueblos donde no haya tropa, no se nombre Comand^t. Militar ni que un oficial q. resida en él, etc.

p p = 260 = l.

93.

+ 1825 = Mayo 7 = México.

Estava al Cpe Político de California. - Reglam.^{to}
para la Comisión de Grd. y Marina.
 pp = 262 = 46.

+ 1825 = Febrero 26 = México.

Estava, Ministro de Hacienda.

Decreto sobre que toda autoridad como ciudadano se despiquen a descubrir los talleres, máquinas y criminales que se ocupan en la fabricación de monedas falsas.

pp = 278 = 9.

+ 1825 = Abril 26 = México.

Gómez Pedraza, Secretario de Guerra y Marina.

Que ninguno de los Jefes de menor ó mayor graduacion no pueden conceder grados, empleos, etc.

pp = 280 = 1.

24.

+ 1825 = Febrero 9 = México.

Cesteros, Secretario de Hacienda al Comisario provincial de California - Nombramiento de Echeandía.

Dice el Presidente de la República
ha nombrado Comandante General de las
Californias, Alta y Baja, al Férmine Coro-
nel de Ingenieros, José María Echeandía.
ppr = 282-3.

+ 1825 = Noviembre 19 = México. Rosario.

Eran Miguel Riego al Comisario de Californias.

Dice el Presidente ha nombrado al Secret.^o
de Hacienda, Pablo de la Llave, para que sea quien
intervenga del Despacho de Hacienda.

ppr = 284.

18

25.

1825 = México.

José Pedraza, Secret.º de Fincas y Marina.

✓ Marzo 3^o =

hh = 285 = 6.

✓ Abril 8 =

hh = 287 = 8

✓ Octubre 11 =

hh = 289 = 90.

1826 = Rosario.

Piso go al Comisario de California

+ Enero 4 =

h = 291.

Del vestuario que deberán usar los Jefes,
Oficiales y tropas retirados.

+ Enero 8 =

h = 293.

Sobre el nombramiento del Sebastián Camacho
como Secret.º de Estado y Relacio-
nes Interiores y Exteriores.

No.+ 1835 = Febrero 28 = México.Gómez Pedraza. (Quintuplicado.)

Yedultando y admitiendo en los cuerpos que ellos eligieren, a los individuos de las tropas españolas que desertaron ántes ó despues de la vís de Independencia.

ph = 294 = 303.

1835 = México.Estrada, Secret.º de Hacienda.+ Febrero 12 =

ph = 304 = 6.

Reglamentos y obligaciones de los Comisionados en las Aduanas.

1836 =+ Mayo 8 = (Triplicado) ph = 307 = 15.

Decreto sobre los objetos que debe abrazar la memoria de Hacienda y la exposición de ellos al Congreso.

34.

+ 1826 = Febrero 14 = México.

Ramón Arizpe, Ministro de Justicia al Lcfe Polí-
tico de Ambas Californias.

Decreto dando el tratamiento de Exaltan-
cia al Presidente de la Suprema Corte, y el de Leyo-
ría a sus ministros y Fiscales, etc.

pp = 316 = 18.

V 1826 = Mayo 8 = México.

Extraw =

pp = 319 = 24.

+ 1826 = Mayo 20 = México.

Arizpe al Comisario de California.

Decreto por el que el Presidente dividirá
la República en Circuitos.

pp = 325 = 7.

28.

1826 = Mayo = México
Esteva

pp = 328 = 30.

+ 1826 = Diciembre 31 = México.

Gomes = Pedraza = Memoria de Marina

pp = 331 = 4.

+ 1826 = Diciembre 31 = México.

El mismo = Memoria del Despacho de la Guerra.

pp = 335 = 56.

+ 1826 = Diciembre 2 = México.

Juan M. Riesgo al Comisario de Ambas Californias.

Dice el Gobierno presentó con bondad los presupuestos de gastos del año económico inmediato.

pp = 354 = 8.

29.

1820 = Noviembre 30 = México.

Com. Pedraza al Comandante Gral. de Cab.

Solicitando á José Antonio Ramírez,
Alferez de Caballería.

$\text{fp} = 359 = 60.$

+ 1820 = Mayo 31 = México.

Esteva, Secretario de Hacienda al mismo

Que forme un estado que demuestre el
mínimo de minas que actualmente se trabajan en
este Territorio, y lo remita con anticipación.

$\text{fp} = 361 = 2.$

1820 = Mayo 11 = México.

Camacho, Sev. Secret. de Estado

Comunica el decreto por el que se manda
á los E. N. Mexicanos no oigan jamás proposicion algu-
na de España ni de otra potencia, etc.

$\text{fp} = 363.$

30.

1830 = Rosario?

Riesgo al Comisario de Cal.^s = Decretos.

Junio 17 = (4 doc^s) pp = 364 = %.

1. Participa el Decreto, sobre que en la memoria del Ministerio de la Guà. se presenten todos los documentos bastante á justificar el presupuesto de Guerra y Marina.

2. Facultando al Gobierno invertir la cantidad de \$500,000 en reparación Castillo de San Juan de Ulúa.

3. Que los Generales de División y de Brigada no pueden mandar, con el carácter de comunes, los Cuerpos de Cab., Art.º e Inf.º

4. Que ningún condenado por ladrón sea aplicado al servicio de las armas, durante el tiempo de su condena.

1836.



31.

1826.- México.

Gómez Pedraza al Comendario José Ma. Herrera-Dávila.+ Mayo 10 = $\rho = 368.$

Pue se ha facultado al Gobierno para que adopte la medida de engancheamiento de hombres para la marina.

+ Marzo 17. $\rho\rho = 369 = \text{F.O.}$

Prohibiendo la concesión de grados militares, etc.

✓ Mayo 23. $\rho = 371.$ ✓ Mayo 20. $\rho = 372.$ ✓ Mayo 23 $\rho = 373.$ + Abril 6. $\rho\rho = 374 = \delta.$

Siguiendo rigente el Decreto de 14 de Octubre de 23, sobre desertores.

+ Enero 10 = $\rho = 376.$

Sobre recompensar los servicios de los antiguos americanos q. lucharon por la libertad de la patria

32.

+ 1836 = Octubre 21 = Rosario

Riesgo al Comisario de California = Decreto.

Que al "quien vivo" de las tropas, se responderá: la Federación Mexicana.

+ 1837 = Abril 22 = Sta. Bárbara.

Echandía al Sub-Comis. de Ambas Cal.

Que el Gobierno de Sonora puede aplicar indultos a los sublevados de dicho Estado por delitos que pertenezcan a los Tribunales de la Federación.

Mfp - 348-9.

+ 1837 = Enero 14 = Rosario.

Riesgo al Comisario de las Cal.^{as} = Decreto.

Que se formalicen en Chihuahua dos Compañías Veterinas.

Mfp - 380-1.

33.

+ 1826 = Julio 19 = México.

Gómez Pedraza al Comisario de Calif. - Decreto

Que los documentos que presenten los archivistas sean precisamente originales y de ninguna manera en testimonio ó copia!

p = 382.

✓ 1827 = Abril 22 = Pta. Bárbara.

Echandía al Sub-Comisario de las Calif.

p p = 383 = 4.

✓ 1826 = Enero 10 = México.

Gómez Pedraza al Comisario de Calif.

p = 385.

+ 1826 = Noviembre 11 = Rosario.

Riesgo al Comis. de las Calif. - Decreto.

Establishiendo una Compañía de Infant.
en Acapulco, San Blas, Tampico, etc. p p = 384 = 9.

34.

+ 1826 = Enero 2 = México.

Gómez Pedraza = Decreto.

Querá los que se presenten voluntariamente al servicio de la República, no se les haga otro alento de sus servicios que adquieran desde el día de su ingreso al ejército mexicano.

p = 390.

+ 1826 = Julio 12 = México.

El mismo al Comisario Herrera.

Comunica que a los descubridores de los suministros el segundo diario a un real en el lugar en que fueron aprehendidos.

p h = 391-2.

1826 = México.

Pedraza al Comisario de los Cab.

+ Enero 3 =

p = 393.

Recomienda el cumplimiento de las ordenanzas militares.

35.

1826.

✓ Enero 2=

$\text{f} = 394$

✓ 1826 = Enero 28 = Rosario.

Riesgo al Comisario de Cal.

$\text{f} = 395.$

✓ 1826 = Julio 19 = México.

Gómez Pedraza al mismo.

$\text{f} = 396.$

✓ 1826 = Agosto 5 = Rosario.

Riesgo a Herrera=

$\text{f} = 397 = 8$

+ 1826 = Marzo 21 = México.

Gómez Pedraza al Comisario Herrera.

El Congreso adoptando el sistema de com.

36.

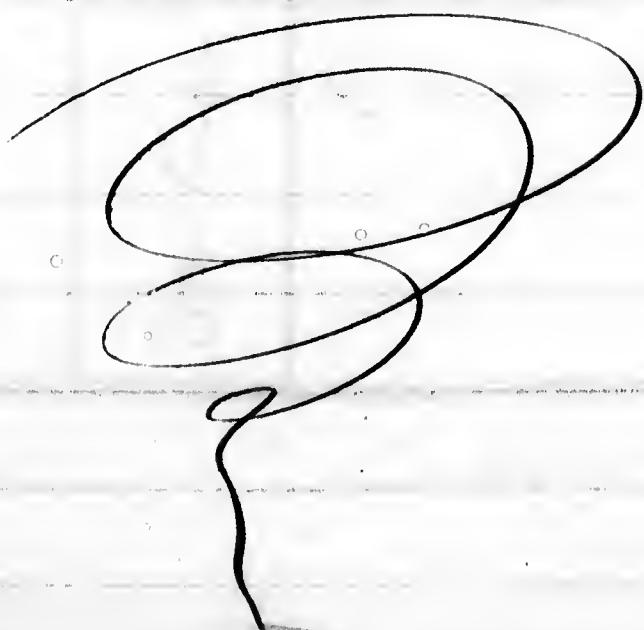
páginas presidiales para defender los Estados interiores de Puerto, Occidente y Territorio de Nuevo México, como así mismo el número de oficiales, sueldos de estos y tropas y sus gratificaciones, constando ellos de

1 Capitán con - —	— \$1,500 anuales.
1 Teniente con —	800 "
1 Alférez 1º con —	600 "
1 Idem 2º con — —	500 "
1 Capellán con — —	500 "
1 Armero con — —	270 "
$\text{ppf} = 399 = 406.$	

+1824 = Mayo 8 = México.
Jones Padrino.

Reglamento para el transporte del
Equipo del Ejército.

$\text{ppf} = 408 = 1\frac{1}{4}$.



1826-Fibero 4 - México.

Gómez Pedraza.

37

Estado que manifiesta los caminos principales que
deben seguir en los Estados Unidos de Oriente =
y Occidente con expresión de la fuerza y
valores que deben tener.

Comunidades	Estados	Oficiales, Capellanes, y demás. Fronteras	Fuerza	Haberes en el año	Peso	A:	E:
5.	En Chihuahua -	31	469	139,784	"		
9.	En Sonora y Sinaloa. -	405	444	192,489	2	"	
12.	En Coahuila y Tamaulipas -	42	826	235,718	"	"	
1.	En la Punta de Campazos -	2	138	39,354	"		
14.	En Zamora Chinchas -	14	332	95,628	"		
18.	En Nuevo México -	18	200	84,882	"		
	Estatos	154	2,812	494,818	2	"	
							24

$\frac{1}{4} = 40\%$

38.

+ 1826 - Mayo 10 = México.

Esteva, Secretario de Hacienda. = Decreto.

Que todos los géneros, frutos y efectos que se exporten, sean libres de derechos.

pp = 418-19.

1826 - Rosario =

Juan M. Diego, Comisario. = Decreto.

+ Octubre 1º

pp = 420-1.

Que los Comandantes Ejércitos. puedan conceder licencias temporales á los oficiales retirados.

+ Agosto 27.

pp = 422-3.

Concediendo á los Comand.ºs Ejércitos. poder para que den licencia temporal de revisa á revisar á los oficiales retirados.

+ Diciembre 16.

pp = 424-5.

Que cada batallón de infantería y regimiento de Art. tenga para su bagaje 46 maletas de Carga.

39.1826.✓ Mayo 1.^o $\text{pp} = 420 = 3.$ ✓ Junio 1.^o $\text{pp} = 428.$ + 1826. = Septiembre 23 = México.Estava al Comisario Subalterno de Cal.

Que dé cuenta de todos los avisos procedentes
y dirija las noticias que se ofrezcan.

 $\text{pp} = 429 = 30.$ + 1826. = Mayo 23 = México.

Ramón Alzaga, Ministro de Justicia = Recibo. (Por
duplicados.)

Que la Suprema Corte ejerce las attribuciones de la ley del 9 de Octubre de 813 concernientes
á las Audiencias de Ultramar.

 $\text{pp} = 431 = 4.$

40.

+ 1826 = Mayo 8 = México.

Esteras (Triplicados.)

$\text{Pf} = 435 = 43.$

+ 1828 = Abril 25 = México.

Echeandía al Comandante Militar de Monterey.

Puerto.

Dulces derechos causados por los gastos, fueros y efectos importados por Hidalgo, quedan desgajarse en la Comisión Gral. de Oaxaca.

$\text{Pf} = 444 = 5.$

+ 1834 = Agosto 3 = México.

Ignacio Martínez, Comisario Gral. al Gobernador de Cal.

Acompaña Estado de los productos de los ramos de Hacienda pública, en 1º de Julio de 1826.

$\text{Pf} = 446 = 7.$

41.

✓ 1824 = Mayo 10 = México.

Balgado, Secretario de Hacienda - Secretario

pp = 448 = 9.

1824 = México.

Gómez Pedraza al Comandante Gral de Cal.^s

+ Julio 10. p = 450.

Que los Efigies y Subalternos en sus contestaciones oficiales adopten en el término de los oficios, como conclusión las palabras Dios y Libertad.

+ Julio 28. p = 451.

Que continúe sirviendo como Secretario de la Comandante Gral. el veterano Agustín Zamorano.

+ Julio 30. Nombramientos. p = 452.

Quel Presidente ha concedido el empleo de Capitan de la Comp^a de San Diego al Teniente José María Estudillo; el de Teniente de Sta. Bárbara al Alférez José Joaquín Maitreua; el de igual empleo al de San Diego al Alférez Santiago Arquillo;

^{42.}
l de Alférez de la Compañía de Santa Bárbara,
al Cadete Domingo Carrillo, é igual empleo
en la de San Francisco, al Cadete Mariano
Vallejo.

+ Julio 1^{er} = p = 453.

Que el Presidente dureta se encargue
de la inspección de la Milicia ad-
tria y que el Coronel José Castro se
vaya a desempeñar el empleo de Oficial
Mayor primero.

T/827 = (Julio) - México.

Indice de los oficios y decretos pertenecientes á ese mes.

p = 454.

T/827 = Marzo 21 - México.

Cómez Pedraza, Secret.º de Gén. y Marina.

Remite 20 ejemplares del Decreto, sobre que
de todos los Paquetes q. se expidian por las 4 Secretarías
se tome razón y quede copia en la Contaduría mayor.

p p = 455 = 96.

43.

+ 182⁴ = Noviembre 21 = México.

Juan José Espinosa de los Monteros al Jefe Político
de Ambas Californias. - Cumplim.^{to} de órdenes.

Que el por orden del Presidente haga ~~cumplir~~^{cumplir}
al ExPresidente de las Misiones de Cal., Fr. Vicente
Francisco María, las providencias libradas en 9 de
Julio de 25 y 15 de Nov. de 36, para que pueda
salir del Territorio Nacional en los términos que
ella prescriben.

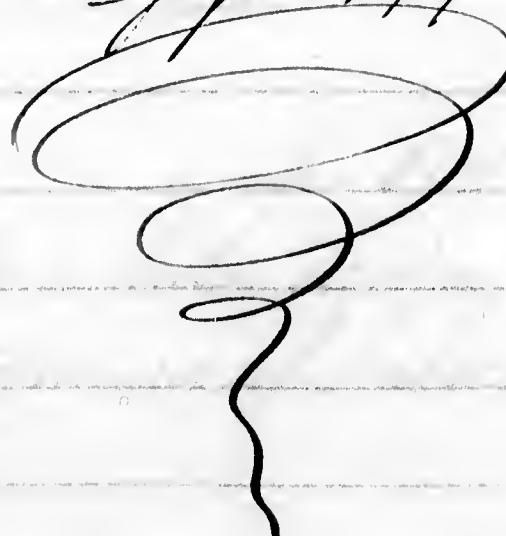
Ap = 497-8.

+ 183⁴ = Agosto 28 - México.

Espinosa de los Monteros. (Cuadruplicado.)

Que a los negocios señalados en las convoca-
torias á sesiones extraordinarias del Congreso, si aqua
que la iniciativa hecha en la Cámara de Diputados,
sobre límites del Estado.

Ap = 499-502.



44.

+ (Sin fecha, sin mes ni lugar)
(Documento falso = Parte de un tratado)
 ppf= 503= 6.

+ 1834 = San Luis Potosí.
Ese Eulogio de Encarnizar

+ Diciembre 10 = (2 dict.) ppf= 504= 8.

1. Durante la expulsión de los españoles,
del año 21 en adelante, etc.

2. Se decreta que toda persona que conspire
en el Estado a trastornar la tranquilidad
pública sea castigada con pena
de muerto.

1834 = México
Gómez Pedraza = Secretos.

Abil 10 = pp= 509

Que la milicia activa sobre las armas
disfrutará el haber de ejército.

45.1824+ Mayo 21.

pp = 550.

Que el nombramiento de Góndoles de Brigada pueda proceder en Coroneles

+ 1823 = Enero 15 = Rosario.Piezo al Comisario de Cal.

Permitir Decreto sobre la deuda leg.
halla s/ Art. 2º del Decreto de 28 de Nov. último
pp = 071.

1824 = México.Gómez Pedraza al Comandante de Monterrey.+ Febrero 11.

pp = 512 = 13.

Transmitiendo Decreto por el que se faculta
al Gobierno haga el gasto necesario
para proveer de mulas á los cuerpos
militares.

+ Mayo 8 =

pp = 514.

Indultando de la pena por deserción a Ma-

46.

nel Ignacio de Arizm, en atención
á sus buens servicios.

+ 1824 = Marzo 29 = México.

Salgado = Decreto estableciendo las bases para
Aduanas y Pueblas Marítimas.

$$\text{pp} = 515 = 44.$$

✓ 1827 = Marzo 29 = México

Salgado = Decreto estableciendo, etc.

$$\text{pp} = 545 = 44.$$

+ 1828 = Enero 23 = México

Pavnal Comisario General de Calz = Reglamento de
Aduanas Marítimas.

$$\text{pp} = 578 = 605.$$

47.

+ 1828 = Marzo 29 = México.

Salgado al Alcalde de San Antonio. = Arancel de aduanas.

ppp = 606 = 35.

+ 1828 =

Indice de Decretos expedidos por el Ministerio de Guerra y Marina.

ppp = 530 = 4.

+ 1828 = Diciembre 14 = México.

Gómez Pedraza.

Decreto aprobando el presupuesto para la fortificación de la Isla del Carmen.

ppp = 638.

+ 1828 = Enero 20 = Rosario.

Risga, Comisario, al de Cal.

Decretando rija la orden del Ejército de Fde Junio de 823. ppp = 639 = 40.

48.

+ 1824 - Mayo 12 - México.

Gómez Pedraza al Comandante de Monterey.

Remite decreto sobre la extinción de la Compañía de Alabarderos.

fp = 641.

+ 1824 - Abril 7 - México.

Gómez Pedraza

Decreto sobre arreglo de Compañías presidiales.

fp = 642.

+ 1824 - México.

Salgado ab Comandante de Monterey.

+ Mayo 10 - Remite decreto ampliando a dos las periódicas Arnuales de Taxco.

fp-fp = 643-H.

Mayo 29 -

fp = 645-6.

Remite decreto sobre la introducción

49.

de maíces extranjeros en el Estado
de Yucatan.

+ Mayo 22 = (dcr. 8) p. h = 64 p. = 49.

1. Estableciendo un correo semanalario
de la Capital de Chiapas á la
villa de Tehuantepec.

2. Permitiendo la importacion de maderas
libres de derechos por el termino
de dos años.

+ Abril 4. = p. 650.

Sobre el art. 4º del bando de 9 de Octubre
de 1821.

+ 1828: Abril 22. = ~~San~~ Diego.

Echeandía al Comandante de Monterey.

Remite decreto sobre quién se reemplaza
en los cuerpos permanentes del Ejército con in-
dividuos de la milicia activa, etc.

p. p = 651 = 2.

50.

+ 1824 - Diciembre 18 - México.

Comis. Pedrera al Comandante Militar de Mont.

Decreto aprobando el presupuesto de
\$2,577 para establecer la batería de Galaján.
p-603.

+ 1824 - Enero 20 - Rosario.

Riesgo - Sobre bagajes.

Certifica el decreto del Ejecutivo dirigida á
los Comandantes Militares y Ayuntamientos,

"A los ejercitos efectivos y agregados se darán
dos; á los oficiales, uno; los necesarios para las
cajas y municiones, regulando á diez arrobas
por carga. Los ejercitos y oficiales pagarán los ba-
gajes tal tiempo de recibílos, segun el precio de
costumbre. Las cajas de los cuerpos abonarán
en los mismos términos las cargas que tomen para
las atenciones comunes de ellos con cargo á las
Fincieras donde cobren los haberes."

p-604.

51.

• 1828 = Setiembre 23 = San Diego.
 Escribió al Comandante Militar de Monterrey = Cuerpo
 de Ingenieros.

El Congreso decreta lo siguiente:

- 1.º = Un General de encomiendas facultativas, mandará el Cuerpo de Ingenieros con la denominación de Director General.
- 2.º = Constituirá el Cuerpo de Cuatro Coronels, Cuatro Tenientes Coronels, Catorce Capitanes, quince tenientes y diez oficiales subalternos.
- 3.º = A cargo del Cuerpo de Ingenieros se establecerá un Colegio para la instrucción de todos los Armas del Ejército.
- 4.º = Para el servicio del Cuerpo se dividirá el Territorio Mexicano en cinco Departamentos. Cada Departamento será atendido por una brigada. Las brigadas se organizarán por el Gobierno.
- 5.º = Se formará una brigada de Zapadores, Minadores, Pontoneros, compuesta de dos Compañías veteranas y tres de milicia activa.
- 6.º = Estas Compañías se establecerán en el

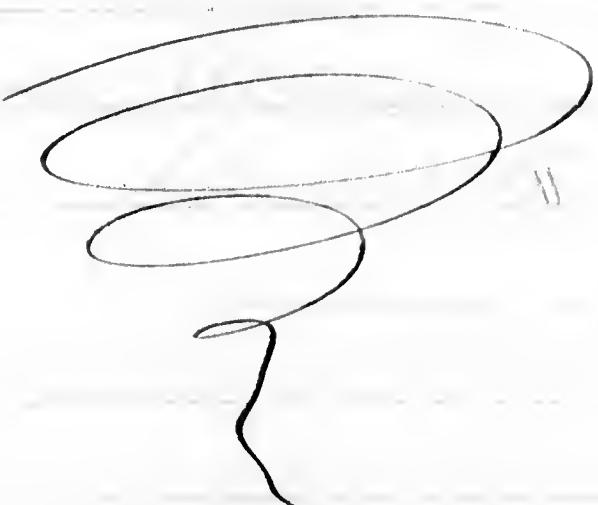
52.

pié y fuerza que hoy tienen las de Artillería permanente y activa, Comando su plana Mayor de un Teniente Coronel, Comandante y Jefe de instrucción, y de un primer Ayudante con las atribuciones tomadas para esta clase en la Zarzuela.

7º = Se observará provisoriamente la ordenanza de 1803 y sus artículos adicionales, en lo que no fungen por las instituciones y leyes de la República. El Gobierno formará la ordenanza para este cuerpo y la presentará al Congreso General para su aprobación.

8º = Por el consentimiento del Gobierno General auxiliarán las brigadas á los estados en las obras de utilidad y ornato público que comprendan.

Año - 658-6.



53.

+ 1824 - Marzo 14 = México.

Salgado, Secretario de Hacienda.

Decreto por el que se dejan libres de derecho nacional en todo el Territorio varios artículos, como Aventadores, Batesas, Canastas, Cucharas sin tornear, etc.

Afp = 654 = 8.

+ 1824 - Diciembre 24 = México.

José Ignacio Párraga

Que en el plazo de Cinco Años se pagarán los fpt 4,000,000 de que habla el Art. 2º del Decreto de 21 de Nov. último.

Afp = 659.

V 1824 - Marzo 29 = México.

Victoria a Salgado. - Arancel.

Afp = 660 = 88.

54.

+ 1824 = Diciembre 20 = México.

Juan José Espinosa de los Monteros.

El Congreso decretando la salida de los españoles de que habla el art. 10 de los tratados de Córdoba, etc.

(Triplicado.)

$$\text{pp} = 689 = 704.$$

+ 1824 = Enero 30 = México.

Riesgo al Comercio de Ambas Cal.

El Congreso decreta y faculta al Gobierno para que llene con letrados los ~~que~~ huecos de la Audiencia de México.

$$h = 702.$$

+ 1824 = Diciembre 31 = México.

Espinosa de los Monteros al Depto Político de la Baja California.

Sobre la clausura del Congreso.

$$p = 703.$$

+ 1824 - Diciembre 21 - México

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

55.

Espuña al Alcalde de Sta. Bárbara?

Sobre el mismo asunto (duplicado.)
pp = 404 = \$.

+ 1824 - Febrero 23 - México.

Manuel Rincón al Comisario de Calz

Permiso decreto sobre que el Congreso autoriza al Gobierno que, durante los desórdenes de Texas, puedan usar de la milicia local hasta el número de 4,000 hombres, dentro del Círculo comprendido por los Estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Territorio de Nuevo México.

pp = 406 = %.

+ 1824 - Marzo 24 México

Gómez Pedraza (sin dirección)

Que no podrá el Gobierno, sin consentimiento del Congreso, poner sobre las armas las tropas de milicia activa pp = 710.

56.

✓ 1827 = Marzo 21 = México.

Gómez Pedraza al Comisionado de Cat.

p.p. = \$08 = 9.

1827 = Pitic (Sonora)

Riego al Comisionario de las Cat.

+ Junio 2 =

p.p. = \$11 = 13.

Comunica que la milicia dispute el haber de Ejército.

✓ Junio 6 =

p. = \$13.

Sobre proveer de mulas al Ejército.

1828 = Rosario (Sinaloa)

Riego al mismo.

✓ Enero 20 =

p. = \$15.

+ Enero 15 =

p. = \$16

Presupuesto aprobado para la fortificación de Yucatan.

57.1824+ Agosto 20

p = \$16.7

Comunica la orden para la extincion
de la Compañia de Alabarderos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ Diciembre 15

pp = \$17. = 18.

1. Sobre la formacion del Cuerpo de Ingenieros.

2. El Congreso facultando al Gobierno
para que ponga sobre las armas
al batallon activo de Guanajuato

+ Agosto 20 - (3 doc.)

p = \$19. = 20

+ Noviembre 1^{er}

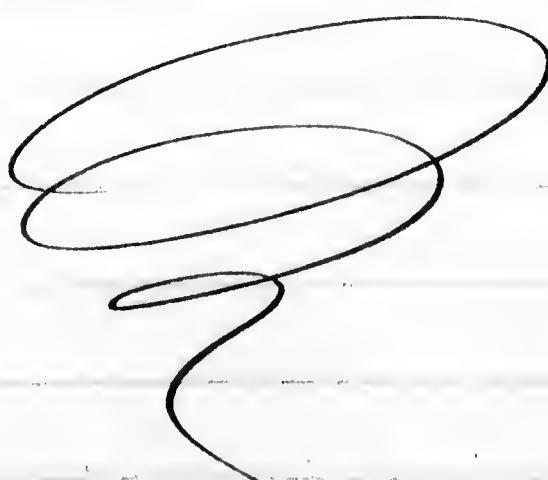
p = \$21.

Que no se reemplacen los cuerpos
del Ejercito con individuos de la milicia activa.

+ Noviembre 24

pp = \$23. = 4.

Nombramiento de Francisco García para
Secretario de Hacienda



58.

+ 1827 = Enero 13 = México.

Exí Ignacio Esteva al Comisario de Cal.

Que el Congreso ha decretado que la Casa
de Moneda de México presente sus cuentas al
Secretario de Hacienda.

pp = 725.

V, 1828 = Abril 23 = San Diego

Exí Ma. de Echeandía al Comis.º de Cal.

pp = 726 - f.

Superior-Government State-
Papers.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Benicia

Vol. IX

Decrees & Dispatches.

1828-1830.

+ 1828. Set. 13. Mexic.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

4 Circulares impresas sobre exportacion de oro y plata pastas.

p. p. 1-10.

y 4 Modelos para facturas de pedimentos de quios de oro y plata pastas.

p. p. 11-20.

+ 1828. Abril 10. Mex.

Circular impresa sobre proroga del congreso de la Union - mandada á la Comision de ambas lab's.

p. 21.

+ 1828. Mayo 21. Mexº

11 Circulares iguales - del Minist. de Just. y Negocios eclesiast.º - publiciendo la ley de la misma fha en que se habilita Bern. Gonzalez Baz para que administre sus bienes.

p. p. 22-32.

+ 1828. Dic. 20 Rosario

Riesgo, comisario gen. de Occidente al comisario de la Alta Cal. - Circular del decreto de Mexº, Nov. 25, 28 sobre el pronunciamto del teniente Cl. Flores en Huatamo.

p. 33.

+ 1828 Oct. 18. Rosario.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Riesgo á la comision de ambas Cal.

Mandazm decreto ^{gta} de Mex: Set. 24. 28 - sobre
contener los movimts. de Santa Anna. -

p. 34.

+ 1828. Set. 17. Mex.

Guadalupe Victoria. Bando ^{impreso} contra Santa
Anna.

p. p. 35-7

+ 1828. Mayo 17. Rosario

(Riesgo) á la comision de ambas Cal.

1 Bando de gta Mex. Abril 22./28 sobre extincion
del Estado mayor del ejercito, y establecimiento de una
insuffeⁿ de milicia permanente, ^{matrimonio ilícito.} otro sobre un. -
2 docs/ 38-9.

+ 1828. Abril 5.

(Riesgo) á la comision de ambas Cal.

Bando de Marzo 28. sobre empleos militares.

p. 40.

+ 1828. Junio q. Rosario

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(Riesgo) á la comision de Cal.

Bando des fha. Mexº Mayo 12, 28. Permitiendo llevar la guerra á Cuba y otras dependencias Españolas.

p. 42.

Bando de fha : Mexº Mayo 2 / 28 - Sobre montepio á Víndas de militares.

p. 43.

+ 1828. Rosario

(Riesgo) á la comision de Cal.

Junio 12. -

p. 44

Bando de fha Mexº Mayo 14 / 28. - Facultando el gobernó disponer de toda la milicia activa para la guerra contra España.

Junio q. (6 docs) p. 45 - 50.

{ Bando sobre indulto de un soldado. -

{ fha Mexº Mayo 10. / 28.

{ Bando sobre gastos de militares enfermos.

{ fha Mexº Mayo 6 / 28. -

Bando sobre llevar las tropas nacionales afuera despues; fha Mexº Mayo 12 / 28. -

2 Bandos sobre indulto de un soldado. -

Bando sobre el Hospital general de la Puebla de los Angeles. -

+ 1828. Mayo 1. Alex:

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Bando impreso sobre pasaportes
p. p. 52-5.

+ 1828. Abril 5. Rosario

(Riesgo) a la comisaria de ambas Cal.

Bando sobre empleos milit.^s Mex: Marzo 5. 28.

Idem

Bando aprobando una recomposición en el Castillo
de San Juan de Ulloa.

p. p. 56-8.

1828. Rosario

(Riesgo) a la comisaria de ambas Cal.

Abrib 15.

p. 59.

{ Nombramiento del secretario de despacho Cárdeno.

{ Mex: Marzo 6. 28 p. 60.

{ Bando sobre ciertos empleos del gobro Mex:

{ Marzo 8. 28

Mayo 1^{er} No notado

p. 61.

" Señalando anteproy.

p. 62

Mayo 1^{er} (3. docs)

Sobre un empleo militar

p. 63.

Indulto.

p. 64.

Indulto

p. 65

1828. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas calz.
Abrib. 5. p. 66.

Sobre premias alcuidadano Pronos - bando
impreso - Mexº Marzo 8. 28.

Marzo 8.

Sobre inversion de 1000 \$. - bando impreso -
Mexº Ene. 31. /28.

Un bando impreso, con fha Mexico ^{Feb.} 16. 28 -
sobre el nombramiento de José Ignacio Esteva a secre-
tario del Despacho de Hacº. - p. 69. -

1828. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas calz.
Abrib 5. p. 71.

Bando nombrando secretº del despacho de
Justicia y Negocios Ecclesi. al Juan José Espinosa
de los Monteros. - fha Mexº Marzo 8. 28. -

Feb. 19.

Indulto - fha Mexº Ene. 31 /28. -

Junio 14.

Montefuerte á la viuda de Juan Zarate -
fha Mexº Mayo 19. /28.

Junio 9.

Bando de fha Mexº 14 /28. facultando al gobernº
á poner sobre los armas toda la milicia activa y civil
que cree conveniente y de sacarla fuera del pais.

b.

+ 1828. Rosario

(Riesgo) a la comisaria de ambas lass.

Remite los sigles bando sin impresos -

en Junio 14. (3 docs) p.p. 76-79

1º Permiso de matrimonio al teniente Arias -
fha Mex. Mayo 19. 28.

2º Permiso de administrar sus bienes á un
menor.

3º Duplicado de 1º

Mayo 26. p. 80.

Bando sobre tambores mayores y tambores
de la milicia permanente fha Mex: Mayo 28/28.

Mayo 3. p. 81-2

Reglamento impreso para la organizacion
del cuerpo nacional de Ingenieros. Mex. Marzo ^{13/28}

Junio 9. p. 83.

Duplicado de una anterior ^{bando}

Sin fha. -

Al gobernador de ambas lass. al conde de
Monterey.

Le remites un bando que habilita la barra de
Nautla para el comercio de cabotage ; fha Mex.
Mayo 22/28. p. 84.

%

+ 1828. Mayo 16.

Bando circulado, en la fha arriba indicada,
á los 4 comandos desprendidos de Cal^{es} y a los comi-
sarios de Monterey y San Diego y al corralle de
Loreto. - sobre el modo de medir los buques
para el cobro de derechos. fha Mexº Oct. 21/26.
p. p. 85-6.

+ 1828. Rosario.

(Riesgo) á la comisaria de ambas calz.
Marzo 8. p. 87.

Bando impreso sobre mudanza de nombre de
la Villa de Guadalupe en Ciudad Guadalupe de
Hidalgo. fha Mexº Feb. 12/28. -

Mayo. 3. p. 88.

Bando impreso sobre Españoles exentos de
la ley de Mayo 10. - Mexº Abril 6/28. -
Julio 19. p. 89.

Bando impr. restableciendo el Vicerectrado
del Colegio de Minería. Mexº Junio 2/28. -

Agosto 25. p. 90. -

Decreto mandando al gobern^{or} de Durango
instalar la Legislatura con la Cámara de Sena-
dores. fha Mexº Agosto 1. /28. -

+ Sin fha

El gob. no superior de ambas calz. al conde de
Monterey. p. p. 91-4

Decreto sobre pasaportes, fha Mexº Mayo 1º
1828. -

+ 1828. Abril 24. S. Diego.

José M. de Scheandia al conde militar de
Monterey. p. p. 95-6.

Remite el decreto de fha Mexº Nov. 21. 2º
sobre invision de un futuro empuestito, que entre
otras cosas dice q' una parte de ella contribuirá a
pagar los haberes atraídos ^{tropas de} de varios Estados y entre
ellos a los de las Calif. -

+ 1828. Junio 11. Mexº.

G. Pedraza, secré de Guerra y Marina, al Conde
de Calz. -

Le remite unos procesos militares, p' q' conforme
a la R. orden de Nov. 10. 1789, los arregle. -

p. 99.

+ Mexº. 1828. Mayo 19.

10 Decretos iguales sobre un montepío para
Doña Firmina Vilanova de Zarate, viuda del
oficial Juan Zarate. p. p. 98-116.-

+ 1828. Mayo 19. Mexº.

10 Decretos iguales dispensandole la carta de dote
necesaria para contraer matrimonio. p. 118-127.

Duplicado -

p. p. 128-9.

Duplicado

p. 130. -

+ 1828. Mayo 22. Mexº.

3 Decretos iguales - concediendo una pension -
p. p. 131- 3

Duplicados -

p. p. 140-63.

Duplicados

p. p. 164-75.

✓ 1828. Junio 9. Rosario

Juan M. Riesgo al comisario de ambas Cts.
Remite el decreto de Jefe. Mexº Mayo 8, 28.
sobre formac'n de compañías de caballería ferme-
mente. - y el estado que manifieste la fuerza
que deben tener etc -

p. p. 177-8. -

+ 1828. (Abril 26.) Rosario.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(Riesgo) al comis^o de auras Calz.

Abril 26. (2 docs) p. p. 179-81.

Decreto sobre suspensiones. Mex^o. Marzo 27/28

Duplicado de un anterior. -

Junio 9. (9 docs) p. 182-190

Decreto dispensando á un oficial la falta de contrar matrimonio sin licencia

Decreto sobre mullejos personas vindas de oficiales. -

Dispensando una falta a un oficial

Duplicado de un anterior. -

Duplicado " " "

4 Secretos ^{equates} sobre dividendos vencidos. Mex^o. Oct 28.^{28.}

Decreto sobre amortizacion de deudas extranjeras. - Mex^o. Mayo 28/28. p. 191. -

{ Duplicados de decretos ya estructados

21 docs - p. p. 192 - 219.

+ 1828. Abril 23. S. Diego

J. M. Echeandia al conde mil^o de Mont Y.

Reunió el decreto sobre peajes. echa Mex^o. Set. 11 de 1827.

p. p. 220-22.

+ Duplicados de decretos ya extractados.
p. p. 223 - 9.

+ 1828. Abril 14. Mexº.

Cárdenas, secretario de estado al jefe polit. de
Calif.

12 Ejemplares del decreto sobre arreglos para car-
tas de naturalización., desfa Abril 14. /28.
p. p. 230 - 69.

+ 1829. Marzo 16. Mexº.

Anio al publico sobre tabacos.
(2 docs) p. 290. - 1.

+ 1829. Mayo 6. Mexº.

3 Ejemplares sobre facultar al gob.º pagar
mismos en la polvora q' despachen los guarda-
macenes de la Repubº.

p. p. 292 - 4.

12.

+ 1829. Rosario

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Riesgo al comisario de la alta ccl^a.

Mzo 20

p. 275

Decreto dispensando á A. Salazar siete meses
de práctica p^r. recibirse de abogado. —

Junio 26. Alamos.

p. 276.

Decreto indultando al Pte. D^r. Juan Bris-
gas y Garnendia.

Junio 4.

p. 277.

Decreto dispensando cursos de cañones en
la universidad á unos estudiantes.

+ Tratado entre Mex. y Dinamarca

f.p. 278 - 81

(see card)

✓ Decreto trunco sobre expulsión de españoles.

f.p. 282 - 3.

+ 1829. Abil 27. Mex.

Decreto del supremo gobern^o concediendo licencia
á Mariano Galvan para imprimir la colección
de decretos de la junta gubernativa etc —

p. 284.

+ 1829. Mayo 20. Rosario.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(Riego) á la comisión de Cal.

Decreto abonando 4 cursos á un estudiante de
Mex. - p. 285.

+ 1829. Junio 20. Londres.

Estado de amistad, navelg. y comercio entre
Méjico y el Rey de Hanover y el de Inglaterra
p. 286-406.

+ 1830. Mayo 12. Méjico.

Joséquin Díaz Llano al conde de Cal.

Decreto sobre medidas contra la fabricac.º de mo-
neda falsa. - Mex. Abril 28/30. -
p. 409-8.

+ 1829. Set. 9. Mex.

Bocanegra; secrº de estado al jefe politº de
Cal. -

Manda tomar precauc.º contra más doce o cetero
ce buques que se desafonian en la mar cerca de
Matanchel. p. p. 409-10.

+ 1829. Junio 26. Alamos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Riesgo á la comisaria de la alta Cal^a.

Junio 26.

p. 411.

Decreto indultando al subteniente Rodriguez -

fha May^o Mayo 18. 29.

Marzo 9.

p. 412

Decreto facultando al govt^{no} á premiar á Mariano
Poro, fha May^o Ene. 28/29.

Marzo 14.

(2 docs.)

p. 414 - 17.

Indulto á un soldado. - May^o. Feb. 13. 29.

Indulto á dos desertores

" " 18. 29

Junio 4.

Indulto á 2 desertores

Abril 29/29

Abril 19.

p. 418. -

Amnistía á los pronunciados de Durango.

May^o Marzo 12/29.

Abril 19.

Amnistía completa á los que se pronunciaron
entre fha Ene. 12. 28 - hasta Ene. 12. 29. - fha
May^o Marzo 19/29. -

Junio 26.

p. 421.

Habilitacion de un menor. -

Abril 19.

p. 422

Eleccion de Presidente y Vice Presidente de la Suprema
Corte de Justicia.

+ 1829. Alamos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Riesgo á la comisión de alta Cet^e.

Junio. 26. (6 docs) p. 423. - 30

Decreto dispensando cursos de cañones á
unos estudiantes

Idem dando grado de Bachiller ó Geometra
al Castillo.

Decreto sobre proveer en propiedad los cura-
tos y sacristías mayores de la república. - May. 22
de Mayo/29. -

Indulto.

Indulto.

Decreto abonando sueldo doble á la tropa
durante el tiempo de la invasión española. -

v 1829. Nov. 20. May.

Ley de Matriculas marítimas. - aprobando
la de San Lorenzo, Oct. 27/29. -

p. p. 431 - 46. -

+ 1829. Mar 17. May.

Spinoso, ministro de justicia y Neg^s. Sc^o ab
lcf^e pol^o de las Cet^s. -

Decreto de indulto á Nazario Leon. de los
mismos.

p. 44%.

+ 1829. Junio 15. Plenos

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Prisgo á la conmiso de la alta Cctv.

Decreto indultando de la pena cepitac á los reos Julian Mejia, M. Trujillo, P. Sanchez, Ant. Lopez e Ign. Delgadillo. — Mex. Mayo 9./29.
p. 448.

+ 1829. Mayo 23. Mex.

Decreto de reunion para arreglo de votos de la legislatura de Durango. — 4 ejemplares. —
p.p. 449.-52

+ 1829. Junio 16. Mex.

Tratado de amistad, navegacion y comercio
celebrado en Londres, Junio 15, 27., entre Mexico y los Países Bajos —

p.p. 454-62.

Duplicado de un decreto anter. — p. 463.

+ 1829. Dic. 16. Mex. —

Decreto de los camara desrepresent. eligiendo presi-
dte interº de la rep. á José M. Bocanegra. — 2 ejemplares, p. 464. — 5.

+ 1829. Mayo 4. Mexº.

Decreto estableciendo un correo entre Nuevos Leon
y Tamaulipas. — p. 466. —

+ 1829. Mayo. 29. Mexº.

Decreto, mandando trabajar en los oficines y tri-
bunales de la federacion los días de fiesta nacionales -
cuando no lo impide alguna otra causa legal.

(3 ejempl.) p. 469. - 69. -

+ 1829. Mexº. Agosto 25.

Decreto sobre medidas para conservar la inde-
pendencia.

(10 ejempl.) p. 470. - 78.

+ 4 Duplicados de un decº. antº. —

p. 479-82.

+ 1829. Oct. 16. Mexº.

Reglamento general de la casa de invalidos
de Mexico.

3 ejemplos. p.p. 484 - 95.

+ 5 Duplicados de decretos antº. p.p. 496 - 501. —

+ 1829. Agosto 8. Mex°.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Moctezuma, secretario de Guerra y Mar. al jefe
polít. de ambas calz.

Decreto sobre fletes de bagajes del ejército —
fdo Mex° Ag. 8. /29.
(Ejempl.) p. 502 - 5.

+ 1829. Feb. 21. Mex°.

Decreto sobre apartados de certas en la oficina de
rentas de correo. p. 506.

+ 1830. Set. 18. Mex°.

Alaman, 1º secretario de estado, al jefe pol. de
la A. Cal.

Decreto autorizando el gob. no hacer gastos p/ re-
presar a Mex°, la capital, — de una inundacion
que amenaza. — p. 507.

+ 1830. Ene. 23. Mex°.

Mangino, secretario de Hac.º al jefe pol. de Calz.

Decreto sobre Correos. — Mex° Ene. 23. /30.

(Ejempl.) p. 508. - 13.

+ 1830. En. 13. Mex°.

Decreto sobre libertad de derechos concedida a unos ornamentos para parroquias pobres del obispado de Puebla. - (10 ejempl.) p.p. 514 -

+ 1830. Mayo. 6. Mex°.

Decreto sobre cumplimiento de un otro anterior de la Legislatura de Veracruz. - sin interes. (3 ejempl.) p.p. 524-6. -

+ 1830. Julio 22. Mex°.

Decreto estableciendo una fabria de polvora en la Villa San Felipe. p. 527.

Sobre formacion de padron de contribu^cs de fincas rusticas. - p. 528. -

+ 1830. Mayo. 20. Mex°.

Decreto sobre derechos de efectos prohibidos - p. 529.

Duplicadas de un decreto anter. (12 ejempl.) p.p. 531-542.

Fin.

Superior Government State Papers

Benicia

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Vol. & XXI

Decrees & Despatches

1831-1841.

Sturz 10

+ 1831. Mayo 2^d. Mex°.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Mangino, secretario de Hac. - a - .

Decreto sobre provision de empleos de Hac. -

p. 13.

+ 1831. Julio 1^d. Mex°.

Mangino - Reglamento provisional para la dirección general de rentas.

p.p. 1-12.

+ Modelo para planta de empleados de aduanas, administrativas o colecturas. - p. 14.

+ 1831. Mayo 20. Mex°.

Espinosa, ministro de Just. y Neg. E.

Decreto sobre premio de servicios de eclesiásticos durante los 11 primeros años de guerra de Independ.

12 ejempl. p.p. 15-26.

+ 1831. Nov. 21. Mex°.

Allman, 1º secretario de estado.

Decreto estableciendo la Facultad Médica del distrito federal. (8 ejempl.) p.p. 27-42.

+ 1832. Agosto 1. Mexico

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

José María Ortiz Monasterio, 1º secr. de estado.

Decreto dando licencia al Vice Presidente para mandar personalmente las armas. —

2 ejempl.^s — f.p. 43-4.

+ 1832. Dic. 1º Mexº

Francisco Fagoaga — decretando efectivo el:

Tratado para la demarcacion de los Límites de los Territorios de Mexico y los Estados Unidos de America.

f.p. 45-9.

+ 1832. Feb. 22. Mexico

Alaman —

Decreto sobre destierro de extrangos perjudiciales al orden publico. —

f.p. 50.

+ 1832. Agosto 3. Mexico

José M.º Ortiz Monasterio.

Decreto sobre una convocatoria para sesiones extraordinarias.

f.p. 51.

+ 1833. Enr. 29. Mex°.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Anaya, secrº de Guerra y Marina - al subcomisº
de la A. Cal.

Decreto pidiendo informes sobre los ramos de
Guerra y Marina á todos que quieran darlos.

f.p. 52-3.

+ 1833. Enr. 26. Mexico.

Anaya al comisº subaltº de la A. Calº.

Decreto sobre rehabilitación de Jefes, oficiales y tropa
suspendidos por la ley de mayo 10 de 1827.

f. 54.

+ 1833. Enr. 5. Mex°.

Decreto sobre modo de facilitar el comercio.

f. 55.

+ 1833. Enr. 5. Mex°

Gonzalez, secrº de Guerra y Marina -

Decreto agraciando á los inutilizados de la cam-
pana de Tampico.

f. 56.

+ 1833. Feb. 2. Mex°.

Valentín Gomez Farias al subcomisº de A. Calº.

Decreto de nombrando á Farias secretario
de Hacº -

f. 57.

+ 1833. Abril 20. Mex°.

Garras - secretario de G. y M. 2^a, secc 5^a

Decreto derogando el art. 2º del decreto de 7 Febº/31
que concedio una espada de honor a general Nicolas Bravo.

p. 58.

+ 1833. Abril 26. Mex.

R. Arispe, ministro de Just. y Neg. Lc.

Decreto nombrando a J. M. Bocanegra, secretario de Estado y del Despacho de Hac.

p. 59.

+ 1833. En. 19. Mexico

Anaya al subcomisº de la A. Cal.

Decreto que anula la division del ejercito nac.
en Libertador y Federal. - p. 60-1.

+ 1833. Junio 1.

Herrera - secretario de Guerra y Marina le
transcribe el siglo. decreto a José María Mendoza
y este en fha Arispe Junio 24 al subcomisº de
A. Cal. - .

Decreto "Se declarara vigente la Ley de 23 de
Mayo 32. -

(2 ejempl.) p. 62-3.

+ 1833. Julio 3. Mex°.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Herrera, secretario de Gobernación y Marina á Mendoza -
y este en su oficina: Quispe, Octubre 33, al subcomisario de
A. Col. -

Decreto sobre la ley de Abril 12/24. -
p. 64.

+ 1833 Mayo 22. Mex°.

J. Y. Paron, director gen. de rentas - ab
ministr.º de papel sellado en Montevideo.

Disposiciones sobre formacion de listas de individuos que perciben por cualq. título, alguna cantidad del tesoro federal. - p.p. 66 - 7.

+ 1833. Mayo 3. Mex°.

Bocanegra. - Decreto sobre el asunto anterior. - p. 68-9.

+ 1833. Nov. 2. Mont.

Mauricio M. Llano, gobernador del Estado libre de Nuevo Leon -

Decreto de adhesión del Estado de N. Leon
á la "coalición de los Estados de Occidente".
2 ejemplos. p.p. 90-1.

+ 1833. Mayo 22. Mex.^o

Garcia, (secre^{to} de estado)

Decreto, nombrando por lo sucesivo un tercer dipu-
tado por el Distrito Federal) p. f2.

-
+ 1833. Julio 11. Mex^o

Garcia, secr^o. de estado.

Decreto pidiendo entrega de armamento por los ha-
bitantes del Distr.

p. f3.-

+ 1833. Dic. 11. Mexico

Bocanegra á Mendoza - y este en su oficio
In^o: 29. de 34 al subcomis^o de la A. Cal-
mandan el dico. siglo:

Decreto sobre extraccⁿ de efectos estrang^s de los
aduanas. -

p. p. f4-ff.

+ 1833. Oct. 30. Rosario

Portillo - (al subcomis^o de Alta Cat^a) Echeandia

Copia de un decreto del sup^{mo} Gob^{no}, pidiendo infor-
me sobre "los empleos que sirvió" Echeandia, expresando
el tiempo, las ordenes en virtud de las cuales se encar-

go' de ellos, el carácter con que lo hizo, esto es, si en propiedad ó por comisión del gob^{no}, y por ultimo que forme V. S. y me remita, una razón de los sueldos que se pagaron a dho empleado. . . .

Todo esto es por q el gob^{no} había decidido que Ichuandia no podía disfrutar de los sueldos, (el de Técn. C. de Ingenieros, que era, y el de gobernador de Call.)

p. 78-9.

+ 1833. Inv. 5. Mex.

Secretaria del gob^{no}

Decreto ordenando que no se entreguen cédulas de la Federación sino a personas autorizadas por las leyes a demandarlos. p. 80.

Id. Id.

+ Decreto sobre pago del Ejército nacional y demás servidores de la federación - p. 81

Un duplicado.

p. 82.

+ 1833. Feb. 1. Mexico

Secretaria de Gua y Mar^e

Decreto sobre certificación de despachos provisionales peditados por A. Bustamante, Santa Anna y otros Jefes

p. 83-4.

+ 1834. Feb. 4. Mex°.

Lombardo, 1º secrº de estado, depº. del interº

Decreto, admitiendo todas personas libres y que carezcan de compromisos locales en otros puntos de la Repb., a colonizar terrenos del gob^{mo} en el Estado Coahuila y Texas. —

f. p. 85-7.

+ 1834. Enº 18. Mexº.

Decreto sobre contribucion municipal de Veracruz. — f. 88.

+ 1834. Set. 10. Acapulco

Il. M^r. Mendoza al subcom.^o de A. Cal. —

Estado lamentable de la Comisaría q. de Sonora.

Le comunica una correspond. entre el y el comdte q. de los Estados de Sonora y Sinaloa, á respecto de pago de la trofa sublevada des Buena Vista y la imposibilidad de pagarla ó de tratarla en fin con justicia y dice: Lo comunica á V. para que se impone de la situación lamentable en que se halla esta comisaría, y de los datos positivos con que ha repre-

10.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

sentado constante al supremo govt. no sobre la necesidad de remover los graves males del servicio y la hacienda federal, y los pueblos de Sonora sufren de muy otras, y continuan experimentando notablemente por la desorganizacion de las tropas de este Estado, acusa de que no ha podido ni puede pagarseles sus haberes por completo.....

p. p. 90-8.

+ 1834. Marzo 13. Meyº

La secretaria de G^{ma} y Marº al conde d^r de la S.

Autoriza que la tesoreria de cada Estado expida los certificados de sueldos devengados á los oficiales p^r que estos puedan negociar sus pagos.

p. p. 100-1.

+ 1834. Feb. 19. Meyº

Decreto sobre colocacion de tropas españolas.

p. 102.

+ 1835. Marzo 9. Mex°.

Blasco, secrº de Hac.º á Puerto y este confia
Haciendas Mayo 31. absconisº de Montº?

Decreto sobre creditos contra el erario federal y
creacion de una sección nueva en la Tesoreria gl.
para el arreglo de estos.

f.p. 103-106.-

+ 1835. Nov. 21. Mex°.

Vallejo, secrº de Hacº succº 1º. -

Decreto sobre subsidio extraordinario de guerra.
(14 ejempl.) f.p. 107-148.

+ 1836. Mayo 21. Hermosillo

Carrillo ab absconisº de Montº.

Decreto de Jue. Mayº Abriq. /36 - que dice que el
gobº hará responsable con sus bienes á los promove-
dores de la guerra de Texas, de los daños y perjuicios o-
casionados á la Nación.

f.p. 169.

+ 1836. En. 29. Mex°.

Decreto sobre sueldos de Españoles.

p. 150.

+ 1836. Julio 1. Mex°.

J. de la Fuente, secrº de Hacº.

Decreto sobre - y Tarifa de Patentes, especificada.
p. 151-6.

Modelo de documento de las juntas p. 157.

" " recibo provisional p. 158.

" " Patente p. 159.

Formulario de mandamiento especial p. 160

Modelo de patente de excepcion p. 161.

+ 1836. Julio 30. Mex°.

J. de la Fuente.

Decreto sobre certificados de subsidio extraordinario de guerras. p. 162.

+ 1836. Ag. 6. Mex°.

J. M. Fornel, secrº de Guerra y Marº.

Reglamento del cuerpo de salud militar. —

p. 163.

+ 1836. Ag. 9. Mex.

I. de la Fuente. Decreto prohibiendo la intro-
ducción de algodón en rama y despeñado en la
Rep. p. 166.

Prorrogas.

p. 167.

+ 1836. Ag. 27. Mex.

Fuens.

Decreto mandando suspensión de hostilidades
con España. p. 168.

+ 1836. Ag. 31. Mex.

I. de la Fuente.

Decreto sobre derecho de tonelada de buques. —
p. 169.

+ 1836. Set. 15. Mex.

I. de la Fuente.

Decreto ampliando por dos meses la prórroga con-
cedida al gobern. por decreto de Ialio ult. para bene-
ficiar las letras de cambio á que se refiere este mismo.
p. 170.

+ 1836. Set. 19. Mex.

I. de la Fuente.

Decreto sobre reforma y arreglo de aduanas marítimas
y de frontera. p. 178

+ 1836. Set. 20. Mex°.

J. de la Fuente

Decreto sobre un arreglo del sistema q. de ha-
cienda de la Rep^a. p. 172.

+ 1836. Set. 21. Mex°.

J. M. Artiz Monasterio.

Decreto nombrando Ignacio Alas sucesor de Ra-
fael Mangino como secre. del Despacho de
Hacienda. p. 174.

+ 1836. Set. 29. Mex°.

Alas. secr^o de Hac.^a 1^e seccⁿ -

Decreto sobre papel sellado. - p. 175.

+ 1836. Set. 30. Mex°.

Fornos -

Decreto aumentando el sueldo de Capellanes.

p. 176.

+ 1836. Oct. 3. Mex

Decreto.

Explicando la denominacion de "fincasrusticas".

p. 177.

"

+ 1836. Oct. 4. Mex.

Alas -

Decreto sobre manifiestos y facturas de buques mercantes extranjeros. p. 178-9.

+ 1836. Oct. 8. Mex.

I. J. Paron, director gl. de Rentas al administrador de la Aduana marítima de Mont. -

Decreto sobre funciones del Director gl. de Rentas y de los Contadores.

p. p. 180-1.

+ 1836. Oct. 8. Mex.

Alas. secre. de Hacienda

Decreto admitiendo buques españoles á comerciar en puertos de la Rep. ^a. p. p. 182-3.

+ 1836. Oct. 11. Mex.

Alas.

Decreto señalando plazo para paga de derecho de patentes de comercio. p. 184

+ 1836. Nov. 11. Mex.

Alas.

Decreto : declarando la grana de cochinilla cosechada en la Rep. ^a, libre de todos derechos.

p. 185.

+ 1836. Nov. 23. Mex.

Alas. - секр. de Hac.^a; succ.ⁿ1. -

Decreto sobre clases, valores y uso del papel sellado. -
p. p. 186-93.

+ 1836. Nov. 30. Mex.-

José M. Ortiz Monasterio.

Decreto sobre el modo de nombramiento de Diputados al Congreso general y de los individuos que componen las Juntas departamentales.

p. p. 194-8.

+ 1836. Dic. 13. Mex. -

Alas - Decreto ampliando por cuatro meses

más un término más beneficiar letres de cambio,
á que se refieren los decretos de Abril 20, Julio 2
y Sept. 15 ult.^{os}. -

p. 199. -

+ 1836. Dic. 15. Mex. -

Alas - Decreto sobre el uso de papel sellado.

p. 200.

+ 1836. Dic. 19. Mex.

Alas - Decreto nombrando a José M. Cervantes Subsecretario (de Hac^a).

p. 201.

+ 1836. Dic. 27. Mex.

J. M. Ortiz Monasterio

Decreto sobre el modo de prestar juramento sobre las Leyes Constitucionales.

p. p. 202 - 4

+ 1836. Julio 19. Mex. -

J. de la Fuente al Jefe polit. de Q. Cal.

Sobre modo de abonarse las donativas para los gastos de guerra contra los sublevados de Tejas. -

p. 206. -

+ 1836. Mayo 1. Mex. -

Monasterio. -

Anuncia la muerte del Presid. inter. Miguel Barragan, acontecida en la fecha supra.

p. 208. -

+ 1836. Jun. 1. Mex.

La Fuente. -

Decreto autorizando al gob. no á negociar un suplemento de 300,000 \$. -

p. 209.

+ 1836. Feb. 11. Mex.

I. de la Fuente.

Decreto ampliando el año de fha. Enr. 11. 1834.
(g. ejempl.) p. 210.-18.-

+ 1836. Marzo 26. Mex.

Monasterio - a la comisaria de Loure y este en fha. Hermosillo Mayo 20/36 - al subcomis.º de Mont. - Decreto sobre numero de representantes en sesiones del Congreso gl., necesario para votacion de un asunto.

p. 219.

Duplicado de un anterior decreto. p. 220.

4 " 6 " , , , , p. 221.

+ 1836. Julio 22. Mex.

I. de la Fuente

Decreto aprobando una disposicion anterior sobre contribucion rural. p. 225.

Duplicado. de un anter.

p. 226.

+ 1837. Mayo 2. Mex.

Lebrija, ministro de Hac.

Decreto sobre aranceles de aduanas maritimas fronterizas. p. 227.

+ 1837. Enº 20. Mayº.

J. M. Cervantes. секрº de Hacº. Rentas.

Decreto, autorizando á todo empleado encargado de la cobranza de rentas, contribuciones y deudas del ejercicio con responsabilidad directa pecuniaria, para ejercer las facultades económicas coactivas á fin de hacer efectivo su recomendación y el cobro de los créditos pendientes sin injerencia por esto en la jurisdicción contenciosa que corresponde á los Jueces que hasta aquí la han ejercido, o la ejerzan en lo sucesivo legítimamente.

p. 229.

+ 1837. Abril 17. Mayº.

J. M. Cervantes, Ministro de Hacº.

Nombramiento de Domingo Gómez á oficial 1º del ministº de Hacº.

p. 231.

+ 1837. Abril 8. Mayº.

Cervantes.

Decreto sobre Inspección de guías -

p. 232.

+ 1837. En. 26. Mex. -

J. M. Cervantes, ministro de Hac^a.

Decreto sobre papel sellado. -

p. 234.

+ 1837. En. 20. Mex. -

Cervantes. — Duplicado de un anterior
decreto — p. 236.

+ 1837. En. 27. Mex.

Cervantes. —

Instrucción y formulario para cobro de rentas,
contribuciones y créditos de la Hac^e pública.

p. p. 240-4.

Duplicado —

p. 245-9.

" "

p. 250-1.

+ 1837. Ab. 10. Mex. -

Cervantes

Nombramiento de Ignacio Martínez a Inspector
genl. de guías.

p. 252.

+ 1837. Mayo. 17. Mex.

J. M. Paron, director genl. de rentas.

Decreto relativo a moneda falsa — etc.

p. 253.

Duplicado —

p. 255-67.

+ 1837. Jun^o 17.Cervantes. Ministro de Hacienda. —Decreto sobre acuñación de moneda. p. 268-9.Duplicado

p. 270-1.

+ 1837. Feb. 9. Mex.Cervantes.Decreto mandando cesar la rebaja de derechos concedida á buques nacionales. p. 272.Duplicado

p. 273

+ 1837. Ag. 9. Guanajuato.Iniciativa de la Junta Const^l del Dep^{to} pidiendo á las cámaras del Congreso N^o 41 derogar unas leyes sobre Contribuciones Directas.

(2 ejempl.) p. 274-6.

+ 1838. Oct. 25. Mex. —Luis Farala, director gen^l de arbitrios.

Decreto sobre pago del arbitrio extraordinario. —

(2 ejempl.) p. p. 281-5.

+ 1838. Mayo 30. Mex.

Gorostiza. Ministro de Hac. —

Decreto declarando abierto p^e el comercio extranj.^o
al puerto de Tegolata.

p. 286.

+ 1838. Junio 9. Mex.

Gorostiza

Decreto sobre Receptacions marítimas. —

p. p. 287-8.

+ 1838. Junio 30. Mex.

Pesado, Ministro de lo Inter.

Decreto sobre la división de la Repub^a en 24
departamentos.

p. 289.

+ 1838. Junio 30. Mex.

Pesado.

Decreto sobre división de los Deptos en dos secciones,
formando Calif.^o parte de una de estas, y nombran-
do sus Diputados p^e el bimbo prop^o. en el 1º domingo
de Oct. de 38. —

p. 290.

+ 1838. Abril 1º. Mexº

Pesado, Ministro de lo Intº

Decreto sobre amnistia — p. p. 292-3

+ 1838. Abril 2º. Mexº

Gorostiza

Decreto prorrogando por siete años la excepcion concedida al Depto de Nuevo Mexico por decreto de Julio 19/23. — p. 294.

+ 1838. Abril 24. Mexº

Gorostiza.

Decreto cerrando los puertos de Guanabas y Mazatlan al comercio de escala y cabotaje.
p. 295.

+ 1838. Abril 11. Mexº

Gorostiza.

Decreto sobre credito insoluto.

p. 296.

+ 1838. Nov. 30. Mexº —

Moran, Ministro de Guay Marº.

Decreto autorizando aumentar el numero de tropa permanente hasta 30 mil hombres — p. 297.

+ 1838. Nov. 19. Mex.

Echeverria, M^{tro} de Hac^a.

Decreto sobre recaudacion del arbitrio extraordinario de cuatro millones. — p. p. 298-9.

+ 1838. Oct. 20. Mex.

Gorostiza.

Decreto sobre derechos de tejidos de algodon. — p. 300. —

+ 1838. Nov. 30. Mex.

Morán. —

Decreto sobre formacion de la fuerza llamada: "Defensores de la patria" p. p. 301-2. —

+ 1838. Oct. 26. Mex.

Gorostiza

Decreto sobre habilitacion de puertos nuevos — p. 303. —

+ 1838. Abril 24. Mex.

Pavon, director gl. de rentas al administr^{or} de la Aduana de Mont.

Le remite documentos relativos al ultimatum del Baron de Diffaudis, p^ro que se informe etc. p. p. 304-5.

+ 1838. Mayo 26. Méjico.

Pávón - al administrador de la Aduana marítima de S. Diego.

Pide las cuentas de la aduana de S. Diego.-
p.p. 306-7.

+ 1838. Mayo 31. Méjico

Pávón al administrador de la aduana marítima de Montevideo.

Le transcribe una comunicacn del Ministro de Hacienda sobre pagos atrasados.

p.p. 308-9.-

+ 1838. Mayo 23. Méjico.

Pávón. al administrador de Montevideo.
Aduana marítima.

Dice q. no habiendo recibido en su direcc "de Rentas" la noticia nominal de sueldos, pensiones y demás cantidades que satisfaga esa aduana se las remita sin demoras. — p. 310-11.

+ 1838. Junio 5. Mexº.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Pavón al administrº de la aduana de Mont.

Le transcribe una comunicacion del Minº de Hacienda con un decreto, mandando que todas las oficinas de hacienda ministerian á los agentes del Banco Nacional las noticias que estos pidieren directamente sin necesidad de guardarse el conductor de las oficinas generales, ni el de las Jefaturas politicas.

p. 313.

+ 1838. Junio 28. Mexº:

Pavón

Decreto sobre el peso y forma con que debe empaquetarse la hilaza nacional.

p. 314.

+ 1838. Junio 9. Mexº

Ignacio Martínez, Inspector gl. de quias y torniquias. —

Decreto que nombra para sucesor del á Mariano Calderon. —

+ 1838. Abril 26. Mex.

J. Y. Pavon al admin.º de la aduana marítima de L. Fr.º

Sobre sueldos desempleados de oficinas recaudadoras. /2 ejemplos. pp. 319-20.

+ 1838. Set. 29. Mexº

Pavon al admin.º de la aduana de San Diego. - Comisos.

Se avisa que el presidte. decidió que el adm.º no tiene parte en los comisos en los cuales él no interviene - y si en los que intervenga.

pp. pp. 321-2.

+ 1838. Junio 22. Mexico

Gorostiza, ministro de Hac.

Decreto mandando que circule libremente la hilaza nacional.

2 ejemplos. pp. pp. 323-4.

+ 1838. Oct. 1^o. Mef. -

Mariano González Calderon al admin.^o de la Aduana de Loreto.

Explica unas dudas que tenía el admin.^o sobre el modo de arreglar cuentas.

p.c.p. 325-6.

o 1838. Abril 19. Mef.

Páron al admin.^o de la aduana marítima de Mont^o - Facultades de aduanas marítimas.

En orden de 11 del corte, que he recibido hoy, se sigue comunicarme el Exmo S^r Ministro de Hac.^o lo que sigue

"En esta fm^a digo al Exmo S^r Gobernador del Depart^{to} de Tamaulipas lo sigte. Exmo S^r Habiendo dado cuenta al Exmo S^r Pde con la consulta de F. E de 23 de Feb^o anterior relativa á si las atribuc^s que le conceden los art^s. 65 y 66 del decreto de 1^o de Abril del año anter^r y la ley de 7 de Dic^o del mismo, pre vigilar sobre las oficinas de hacienda, puede ejercerlas sobre las aduanas marítimas, ubicadas en ese Dept^o, L. E. ha tenido á bien acordar de conformidad con lo expuesto en el asunto por el Director gl. de Rentas que á todas las oficinas

de hacienda; incluso las aduanas marítimas y fronterizas, se extienden las facultades declaradas á los gobernadores en el enunciado Decreto de 7 de Dicbre, sin perjuicio de continuarse observando el de 17 de Feb^r, y las demás reglas no derogadas acerca de las mismas aduanas, y que se les exalte á vigilar con el mayor celo tan interesantes oficinas, comunicando de preferencia al Sup^{rmo} Gob^r cuan-
to practicaren en desempeño de sus atributos, y
cualquiera otra cosa qd adviertan digna de refor-
ma, á fin de que el propio Sup^{rmo} Gob^r no pueda
servirse dictarla ó promoverla conforme califiquen
justo y arreglado, entendiéndose qd la vigilancia
que deben tener los expresados gobernadores en las
Aduanas marítimas la ejerceran por si y no la
cometerán á empleados de menor graduacion
que los Jefes super^s de hacienda. — Tengo el
honor de comunicarlo á V. L. en respuesta á
su citado oficio y pa. los fines consigles. — Presta-
dolo á V. L. de suprema orden pa. los efectos corres-
pondtes."

Transcribolo á V. go. su inteligencia y objetos
concernientes á esa Aduana, avisandome desde
luego el recibo de esta circular.

Dios y Libertad. Mexico Abril 19. 1838. —

p. p. 327-6.

+ 1838. Mayo 2. Mefº

Páron, director qº de rentas - al admiror de la aduana marít. de S. Diego. Cortes de caja.

Le comunica, por orden del Presidente, que los documentos que se forman de lº y el operacion de los cortes de expensas y auxilio en las oficinas de Hac., todos devolverse por los Gobernadores de Depto. ó primera autoridad política del lugar donde no residieren."

p.p. 329-30.

+ 1838. Mayo 28. Mefº

Páron, al admiror de la aduana de Mont.
Desarreglos en las Aduanas marítimas.

Le transcribe disposiciones del aduanero principal de rentas de Mefº, sobre evitarse los desarreglos observados por los Vistas de la aduana de Mefº, (y de cuales han dado parte á él) en las facturas que acompañan las guías para la internación de mercaderías extranj., haciendo ~~expediente~~ tanto mas sospechoso este modo de explicar las facturas, cuando que mejor parece de tratar de obscurecer que de aclarar." Le encarga Páron de cuidar de la severa observancia los artis. 4º y 7º

del Sup^{rmo} Decreto de 29 de Marzo, 37. - e igualmen-
te el art. 13 del Reglamento de Nov. 14 del mismo
año.

f. p. 331-6.

+ 1838. Mayo 2. M^e.

Pasor al adm^r de la aduana marit.^a de
S. Fr^c.

Le comunico lo mismo que en f. 30 comunico
al adm^r de la aduana de S. Diego. -

f. p. 333-4.

+ 1838. Abril 17. M^e.

Pasor al adm^r de la aduana marit.^a de
Mont^y

Dice que le acompaña dos ejemplares del decreto
sup^{rmo} comunicado por el Ministerio de Hac.^a
en febrero de Abril - (sobre rescate de oro y plata
en pasta ?)

f. p. 337-6.

+ 1838. Mayo 3. Mef.^c

S. de la Fuente (al subcomis^o de la A. Cal.)

Copia de disposic^s superiores sobre haberse cerrado los puertos de Guaymas y de Mazatlán para el comercio extranjero y el de escala y cabotaje.

p. p. 339-44.

+ 1838. Mayo 26. Mef.^c

Páron al admir^r de la aduana merit.^r de Mont.

Pide rendimiento de cuentas

p. p. 345-6.

+ 1838. Mayo 31. Mef.^c

Páron al admir^r de la aduana merit.^r de S. Frco.

Sobre hacerse ningunos pagos extraordinarios (aprox. de 100) con preferencia a los corrientes, sin informar al gobern.

p. p. 347-8.

1838. Abril 28. Mexico

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Pavon al adiutor de la aduana de S. Fr. co

Disposiciones superiores explicando las excepciones admisibles en el decreto y aranceles, art. 46., que trata de importacion prohibida de efectos estrang.

p.p. 349-50.

1838. Abril 27. Mex. -

Pavon al adiutor de la aduana marit.º de
S. Nort. Tratamiento de embarcaciones extranjeras.

Le encarga el fiel cumplimiento de los articulos 5º y 6º de los tratados de amistad, comercio y navegacion entre Mexico y los Estado. U. de Norto - y tambien lo mismo con respeto de los buques de otras potencias, "cuyos tratados les conceden los mismos derechos por violarlas a las Naciones mas favorecidas". -

p.p. 351-2.

Duplicado de asunto ant^r. -

fp. 353.

1838. Marzo 9. Mexico

Savon al adiutor de la aduana de Mont.

Premision de un exemplar del tratado de paz entre Mexico y Espana.

p. p. 354-5.

1838. Marzo 23. Mex.

Savon al adiutor de la aduana mar: de S.D.

Pide rendimto de cuentas.

p. p. 356-7.

+ 1838. Marzo 31. Mexico

Anastacio Bustamante, presidente de la Rep: -

Manifiesto en consecuencia de haber mandado la Francia fuerzas invasoras á las costas de Mexico.

p. p. 358-64.

Duplicado

p.p. 365-b.

1838. Junio 8. Mexº.Páron. - Circular sobre la habilitación
del puerto de Tocotla al comercio estrangº. -

p.p. 367-8.

1838. Julio 2. Mex. -J. Sierra y Rosso, director gl. de Rentas
Libros prohibidos -

Ministerio de hacº: Sección 1º. Ministerio de lo interior. Lista de los libros contrarios a la religión, que de frontal providencia se mandan recojer e impedir su introducción.

"Guerra de los Dioses"

"Compendio del origen de todos los cultos," por Dupuis.

"Meditaciones sobre las ruinas, ó lo que comunmente se llaman Ruinas de Palmira"

"El citador"

"La sana razón, ó el buen sentido, ó sea las ideas naturales opuestas a las sobrenaturales, así en su edición de Ginebra de 819, como en la de Madrid de 821, y cualquiera otra."

"El compadre Mates, o baturillo del espíritu humano"

"Cartas familiares del ciudadano José Joaquín de

"Carta Rosa a' Madame Leocadia."

"Carta de Faillane Périgot al Papa."

"El sistema de la naturaleza y su compendio-

Esco^{ia}- May. Junio 27 de 1838. José
Maria Duran - Esco^{ia} May. Junio 28/38.

Santiago Fartorio. - Esco^{ia} - Sección 2^a de la
Dícese gl. de Rentas.

p. 369.

+ 1838. Junio 19. May.

Pávora al admirador de la aduana marít.^a de
Mont. Días feriados para escuelas públicas.

Se transcribe una disposición del presidente de Junio
que,
13, sin perjuicio de que el congreso resuelva acerca
de esta iniciativa, sean días feriados para las es-
cuelas públicas solo: los domingos, los días de
guardaentera, los tres últimos de la semana ma-
yor y el diez y seis de Set^{bre}.

p. p. 370-1.

Duplicado

p. p. 372-3

+ 1838. Junio 2^o. Mex.

Pavon al admiror de la aduana marit.^a de Mont.

Disposicis superiores mandando vigilancia contra el contrabando.

p. 374.

Un dupliado de un anterior asunto. p. 375.

Otro " " " p. 376.

Otro " " " p. 377.

" " " " p. p. 378-80.

+ 1838. Set. 22. Mex. inspector de Quias y Fornacinas,
Mariano Gonzalez Calderon al admiror de
la aduana marit.^a de Mont.

Sobre modo de situar el importe de los sellos de Quia y Fornacina en la Inspección de Quias y Fornacinas, de Mexico.

p. p. 381

+ 1838. Agosto 15. Mex.

M. J. Calderon al adiutor de la aduana de
S. Diego.

Le comunico una resolucion suprema
sobre el modo de expedirse las certificaciones de
valimiento, ley, en caso de extravio de las guias y
toruaguas.

p.p. 383-4. —

+ 1838. Abril 17. Mex. —

Gorostiza - ministro de Hac.^a —

Decreto sobre cesion de los años economicos esta-
blecidos por la ley de Mayo 8. /2b. — y rendimiento
de cuentas por el Secr^c de Hac^a:

p.p. 384-6.

Duplicado de un decreto ant^b. — p.p. 387-9.

+ 1838. Mzo 21. Mef.

Pavon al jefe superior de Hac.º del Depto de Cal., Mont.

Disposiciones superiores sobre el pago de jefes y empleados en actual servicio de todos los regimientos de rentas.

p. p. 390 - 3.

+ 1838. Mzo 22. Mef.

Pavon al jefe supr. de Hac.º de Cal., Mont.

Mzo 22. Remite paquete sellado.

p. 394.

Feb. 20

p. 395-6

Asunto identico —

Marzo 24.

p. 399.

Avisando que se deben habilitar los libros para las cuentas de las oficinas, encabezadoras del Depto respectivas al decimo quinto año económico que comenzará en Julio 1º del presente año. —

Abrib. f.

p. 398-402.

Disposic. superº sobre la introducción de géneros de algodón, lana y sedas y rebozos. —

+ 1838. Mayo 16. Mef. -

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Morán al jefe super. de Hac.^a de Cal.

Le pide cuentas. —

fl. 403-4.

◦ 1838. Mayo 31. Mef.

Pedro Echeverría, presidente del Banco Nacio-
nal al jefe super. de Hac.^a del Depto de Cal.
Contabilidad

Para que esta Junta pueda ponerse al alcance de todos y cada uno de los objetos que las leyes han consignado á su cuidado, necesita que colaborando con ella todas las oficinas y empleados de la Rep.^a la instruyan de lo que conviniere con vista de los documentos y noticias que tuvieren en su poder, y deseando por hora adquirir los que fueran ministerio los visitadores de ese depart^{to} respecto de los créditos activos causados hasta fin de Junio de 1836, y no satisfechos hasta 17 de Jul. del año pp^{do} que hayan llegado ó llegasen á su conocimiento, suplico a V. S. se sirva preservarles que por conducto de los agentes del Banco, ó directamente á esta Junta den las noticias indicadas.

Sírvase V. S. admitir ebs —

Duplicado de un asunto ant.^o - f.p. 407-9.

+ 1839. En. 11. Mex. -

Pavon al admr de la aduana marít.^a
de San Francisco.

Disposic. sujer.^o sobre cargamentos desbarcados p. el puerto de Tamaulipas, después del decreto de su clausura. -

f.p. 410-12.

+ 1839. Dic. 17. Mex. -

Pavon al admr de la ad.^a de Mont. -

Le comunica disposic. superiores sobre derechos de cuatro centavos por libras ordinarias de algodón
varia de
f.p. 413.

+ 1839. Marzo 2. Mex.

Pavon al admr de la ad.^a de Mont.

Disposic. superiores relativos al comercio del puerto de Puspan, cerrado por decreto de Enr. 25, 39.

f.p. 414-6.

+ 1839. Feb. 9. Mex.

Pavón al admiror de la aduana marít.º de Mont.

Estanco de Tabaco

Se pide cuentas mensuales sobre el ramo de tabaco - , en consecuencia de disposic. saper^s. de plaz Feb. 1º, que restablece el vigoroso estanco de la siembra y cultivo de Tabaco.

p. 417-8.

+ 1839. Set. 23. Mex.

Pavón al admiror de la ad.º de Mont. ^{de} Derechos

Se avisa, que la cantidad que hubiere recaudado del uno por ciento del derecho de importación qd estableció la ley de 31 de Marzo / 38, debe emplearse a los objetos previstos por la ley citada, qd que no se les puede dar otra inversión.

p. p. 419-20.

+ 1839. Mar. 14. Mex.

Pavón al admiror de la ad.º de Mont

Sobre remisión de cuentas á la dirección qd de cuentas

p. 421-2.

+ 1839. Set. 25. Mex.

Pavon al admir de la aduana de Mont.

Rentas

Le trasccribe disposic. supcri sobre "las letras del quince y diez y siete %".

p. p. 423-5

+ 1839. Junio 21. Mex.

Pavon al admir de la ad^a de Mont.

Sobre papel sellado

p. p. 426-8.

+ 1839. Feb. 28. Mex. —

Pavon al admir de la ad^a de Monterey.

Contrabando.

Le trasccribe una comunicacion del consul Mexi-
cano en Liverpool sobre la salida del bergantin
Pearl de aquel puerto para los de Iztapay y San
Blas. Dice el consul que el cargamento no es inferior
en su valor a los anteriores q^o se han introducido
clandestinamente en aquél puerto y el de Mazatlán."

Pavon le dice de tener cuidado con ese buque.

p. 429-30.

+ 1839. Dic. 2. Mef.

Pavon al aduñor de la ad^a de Mont.

Le trascrite disposici^ss super³ para que se propor-
cione a la expedicion reconocedora, Britanica,
el auxilio general que pueda ofrecerse:

f.p. 431-4.

+ 1839. Abr. 13. Mef.

Pavon al aduñor de la ad^a de Mont?

Le trascrite disposici^ss super¹ sobre estar la ley
de Feb. 22, 832 en todo su vigor - en la que de-
ben responder con sus bienes propios los que se han
yan sustraido ó se sustraieren de la obediencia del
gob^{no}, de las cantidades etc., -

f.p. 435-7.

+ 1839. Julio 18. Mef.

Pavon al aduñor de la aduana de Mont.

Le trascrite orden super sobre terminos en que
pueden los gob^{nos} depart^s suspender a los emplea-
dos de Haci.^e -

f.p. 438.

+ 1839. Nov. 11. Mex.

Luevas, ministro del Int^r.

Decreto para reformas en la Constitución
p. 439.

+ 1839. Dic. 27. Mex.

Echeverría, ministro de Hac.^a

Decreto sobre cobro de derecho interior.
p. 440.

+ 1839. Marzo 26. Mex.

Párvou al adiutor de Rentas de S. Fr^co

Decreto sobre la extinción de la Inspección
de Guias.

p. 441-2.

+ 1839. Dic. 31. Mex.

Párvou al adiutor de aduanas de Mont.

Pide noticia clasificada de todos individuos que
han ^{as recibido}, y de los que percibían cantidades del
tesoro público.
p. 443

+ 1839. En. 4. May.

Cortina, Min^{tro} de Hac^a.

Decreto sobre la recaudacion del arbitrio extraordinario de cuatro millones de pesos.

f. p. 444-5.

+ 1839. Junio 10. May.

Pavon al adm^{nr} de aduana de Mont.

Disposicion del presidente de la Rep^a. haciendo que se recuerde el tenor del decreto de 14 de Julio 1811 relativo á autoridades que olvidaron sus deberes. - sigue el decreto

f. p. 446.-7.

+ 1839. Dic. 31. May.

Pavon al adm^{nr} de la Ad^a mar.^a de Mont.

Le manda un ejemplar del decreto de fha 28 de Dic. 39. May. - sobre contribuciones.

f. p. 448-9.

+ 1839. May.

Sávor al aduñor de la ad^a de Mont.

Dic. 30. y Dic. 2. - (2 docs) p. 450-3.

Remisión de docum. los ya extraidos)

Nov. 6.

p. 454-5.

Sus interes

Oct. 26.

p. 456.

Resolucⁿ del presid^t, ser nulo el libranto
de 40 mil pesos dado al francés J. Aug^r. Rollan.
los cuales pretende Rollan le habrían sido tomados
por la fuerza por el jefe sublevado José Urrea, en
Sta Anna de Tamaulipas.

+ 1839. Oct. 26. Mex.

Sierra y Rosso, ant^o de Hac^a.

Libramiento de 40 mil \$ librado á Rollan por
José Urrea en Tampico, Mayo 30./39. -

p. 457.

+ 1839. Oct. 23..

Sávor al aduñor de la aduana de Mont.

Sobre el orden en que se han de considerar los em-
pleados - que debe ser conforme á la antiguedad
de su nombramiento -

p. 458.

+ 1839. Oct. 4. Mex.

Pavon al admr de ad^a de Mont.

Se transcribe una orden del Min^{tro} de Hac^a de
esta Let. 25, que declara que los empleados de la
compañía empresaria de Tabacos deben gozar
las furegalicias legales concedidas á los de Hac^a.

p. 460-1.

+ 1839. Ag. 19. Mex.

Pavon al admr de ad^a de Mont.

Decisión del presid^{te}: que las bandas de buñuelo
así como todas las de obra clase de la misma ma-
teria et. - no deben reputarse como ropa hecha.

p. 462-4.

+ 1839. Julio 8. Mex. -

Pavon al admr de la ad^a marit.^a de Mont.

Sobre cuentas de gramo de tabacos.

p. p. 465-7.

+ 1839. Junio 28. Mex.

Páron al admiror de la ad.^a de Mont V.

Recomienda la exacta observación del artº 4º
del decreto de Abril 1^o. 3^o. - sobre obediencia
á los ordenes de los jefes superiores.

p. 468-9.

+ 1839. Mayo 13. Mex:

Páron al admiror de ad.^a de Mont.

Se trascibe disprias super^s que protestan ante
los Agentes diplomáticos y consulares extranj^{os} de
Mex., contra la llegada continua de buques mer-
cantes á Tampico.

p. p. 490-2.

+ 1839. En. 16. Mex.

Manuel Posada, vicepresidente del Banco Na-
cional - y Basilio Arillaga, secrº - al administrador
principal de Rentas de latif.

Aviso que señala los días para el remate en arren-
damiento de la Renta de Tabaco en toda la Rep^a.

p. 493.

+ 1839. Mar.

Pavon al admor. de la ad.^a de Mont,
En. 11. p. 474 - 6

Disposic^s. superf. relativas á la clausura del
puerto de Sta. Anna de Tamaulipas.

Feb. 15. p. 477 - 8.

Disposic^s. superf. relativas á la compagnia
empresaria de Tabacos. —

Marzo 27. p. 479 - 80.

Pide cuentas etc —

1839. En. 17. Mar.

Mariano Calderon - Circular a los adminis.^{rs}
de rentas - Guias y Fornacuas.

Pide que dentro ^{de} un mes estén en su oficina las
respectivas Fornacuas de los Guias que hayan
librado ellos, los admidores, y cuyo segundo pla-
zo esté ya cumplido, ó en su defecto, las debidas
constancias de quedar hecho en esa oficina de
cargo de ellos, el pago de los correspondientes derechos
conforme el art. 26 del decreto que estableció á
la Inspección de Rentas.

p. 480 - 1.

+ 1839. Marzo 26. Mex.

Pavón al admirador de la aduana de Mont.

Trasccribe una orden suprema del dia 20 del corriente por la cual se extingue la Inspecc.º gl. de Guías, para que la comunique á los Receptores y Sub-Receptores que le están sujetos.

sp. p. 481-2.

+ 1839. En. 4. Mex.

Cortina, Mtro de Hacº

Duplicado - (ya estraido). -

sp. p. 483-4.

+ 1839. En. 10. Mex.

Cortina. - Decreto relativo á la Junta directiva del Banco nacional de amortización.

sp. 485.

+ 1839. En. 16. May.

Basilio José Arribalza, secrº del Banco Nacº.

Aviso al publico, convocando propuestas para el arrendamiento de la renta de Tabaco. —

(3 ejempl.) p. 488. - 90.

○ 1839. Mayo 11. Mayº.

Savon al admnr de la Admº mar.º de Mont.
Vigilancia sobre las aduanas.

En orden de 8 del cor. se sirve comunicarle el Dr. Mtro de Hacº lo que copio:

"Con fha b del actual me dice el... Mtro de Gta y Mar.º lo que sigue - Exmo Dr. Am cuando por el orden natural los Jefes super. de Hacº deben vigilar sobre las Aduanas mar.º y todos los emplados de este ramo, el Exmo Dr. presdte interº quiere que se haga una prevención particular p. que los Jefes superiores vigilen sobre los empleados de ellas, pidiendo cuantas noticias necesiten, y en mandando cualquier falta que notaren en la distribución de caudales y en su manejo res- pectivo.

p.p. 491-2.

+ 1839. Mayo 22. Mex.

Manl. Posada, al admiror de ad^ca de Mont.

Se pide informe sobre "la cantidad á que ascienden los productos liquidos del arbitrios extraordinario en su poder. —

p.p. 493-4.

+ 1839. Mex.

Posadas al admiror de ad^ca de Mont.

Mayo 27. p.p. 495-6.

Sobre sueldos de empleados de aduanas.

Abri 18 p.p. 497-8.

Gentemandando considerar piratas los buques mandados amar por los facciosos de Tamaulipas. —

+ 1839. Abril 13. Mex.

M. Posada y

José Arillaga al admiror gl de Mont^g.

Pide cuentas de arbitrios extraordinarios. —

p.p. 499-500

+ 1839. Méjico.

Páron al admr de la ad^a de Mont.

Abri 15.

p.p. 301-2.

Nombramiento de un consul méj. en Genova.

+ 1838. Märzo 23.

p.p. 303-4

Pide noticia nominal de sueldos, pensiones, y demás cantidades que satisface la aduana de Mont.

o 1839. Ag.^o 24. Méjico.

J. Y. Páron, director q^l de Rentas al admr de la ad^a mar^a de Mont. Renta de Tabacos.

Mediante lo expuesto por el Director de la empresa de Tabacos en oficio del 10 del cor^te, ha acordado esta direccⁿ q^l se adviertan a las aduanas marít. y fronterizas de la Rep^b. que é^mas de la noticiosa mensal mandada formar de los derechos de importación que causen los tabacos extrang. segun la suprema orden del 1^o de Feb^o ultimo, contenida en circular de esta propia direccⁿ, num^o (370) fha debr mismo, pime^r tambien y reunian aquellas oficinas en iguales términos, otra razón que manifieste el importe de los derechos de consumo que causen los mencionados tabacos extranjeros al tiempo de su intervención, conforme á la ley de 2 de Abril de 1831., lo que comunico á V. para que

Hara su cumplimiento en esa aduana, bajo el concepto de que en ella deben siempre cesarse tanto los derechos de importación como el expresado de consumo que aden dan los tabacos extranjeros permitidos con arreglo á las disposiciones respectivas, pues el abono del derecho de importación no ha de hacerse á la empresa de tabacos en las aduanas marítimas y fronterizas, sino por el banco nacional, donde se deben rebajar del arrendamiento lo que se recuerde del repetido derecho de importación; y en cuanto al citado de consumo, ninguna providencia ha dispuesto hasta ahora se abone á la misma empresa: todo lo que serviría á F. d. de gob^{no} etc. —

p. p. 505-6.

1839. Mexico

Baron al admirar de Adm^r de Mont.

Agosto 20.

p. p. 507-8.

Revisión de un decreto sin interés. —

Nov. 29.

p. p. 509-10.

Nombramiento de un consol mexicano en Rotterdam.

+ 1839. Nov. 13. Mex.

J. M. Pavon al admnr de la ad^a marit^e de Mont. Contabilidad

Le remite los sigles libros para llevar las cuentas de la aduana marit.

1 manual de cargo y dato con 100 fojas	
1 comun id. id. con " "	" "
1 para fianzas	con 26 "
1 para vista	con 26 "
1 para el alcalde	con 26 "
1 para el corral de celadores	con 26 "

f.p. 511-2.

1839. Nov. 20. Mex.

Pavon al admnr de ad^a de Mont.

Le comunica disposic^s super^s que declaran para las d^{as} los estrang.^s que rengan a' atacar el territorio ó introducen por tierra armas y municiones a' algun punto sublevado contra el go^rno.

f.p. 513-4.

1839. May.

Decreto ab aduana de Mont.

Agto. 21.

p.p. 515-b.

Acompañá exempl. de disposic. supr. sobre
haberse levantado los bloques de varios puertos de
la Rep. por los Franceses.

Agto. 4.

p.p. 517-8.

Nombramiento de consul mef.º en Cádiz.

Enr. 3

p.p. 519-20

" " " en Tarragona

Agto. 16.

p.p. 521-22

Rectificación por el ministerio de Hac.º de un
error en un oficio remitido anteriormente.

(Duplicado de cosa anter. — p.p. 523-4.)

Agto. 8.

p.p. 525-6.

Nombramiento de consal mef.º en Barcelona.

Agto. 3.

p.p. 527-8.

Sobre proveer á las administraciones receptoras y
sus receptorias, de los documentos aduanales
impresos que necesitan.

• 1839. Ago 9. Meyº.

Pavon als adiuñor de la ad^e de los Mont^g.
Demoras en cortes de caja revisión de

En orden supr^{ma} de 6 de este mes, se sirve decí
me el S. L. Ministro de Hac^e lo que sigue:

Ello sentindo observa el S. L. Presdte que apesar
de las repetidas y terminantes previsiones que se tie-
nen dirigidas á todas las oficinas de hac^e para la
pronta y oportuna revisión de los estados cortes de
caja mensuales, se descuida este indispensable de-
ber, por unaas oficinas, se oloida absolutamente por otras,
yá excepcion de muy pocas, lo verificarán todas con
un atraso tan considerable, que frequentemente no pro-
ducen con oportunidad el importante objeto á que se
destinan. = El mal se ha sistinado ya de tal ma-
nera que se hace indispensable cortarlo de raiz, por
ser muy trascendental al servicio publico; y por lo
tanto manda S. L. adierto á T.S., como lo ha-
go que bajo su mas estrecha responsabilidad cui-
de de que por ningún motivo dejen de remitirse
á este Ministerio, por el correo propio del dia pri-
mero de cada mes, los cortes de caja de las oficinas
subalternas á esa Dirección; en el concepto que
no solo verá S. L. con el mayor desagrado cual
quiera faltase en el eficaz cumplimiento de esta dis-
posición, sino que dictará muy serias providencias.

contra los omisos usando de sus facultades constitucionales." Trasladolo a V. para su inteligencia etc. -

p. p. 531-2.

1839. En. J. May.

Paron al admiror de la ad^e de Mont Y.

Disposic^s. super^r que todas las oficinas recaudadoras o distribuidoras en que se ingresen productos de donativos voluntarios para la guerra con Francia, lleven cuenta separada de ellos. -

p. p. 533-4.

1839. Abril 6. May.

Mant. Posada al admiror de rentas de Cal.

Pide una contestación sobre el recibo de unos oficios que se le mandaron.

p. p. 535-b.

+ 1839. Feb. 21. Mex.

Luis Varela, director gen. de arbitrios, al
admiral del Depto de Calz - Puerto.

Le dará instrucciones como debe proceder para hacer efectivo el cobro a los morosos y renuentes.

p. p. 537-8.

+ 1839. Enr. 30. Mex.

Pávori al admirar de la aduana mar. de
Mont.

Remítete los decretos correspondientes a la clasificación del puerto de Tuxpan.

p. p. 539-40.

+ 1839. Abril 12. Mex.

Ignacio Alas, tesorero de la Rep. al admirar
de la aduana de S. Diego.

Disposici. supres. para la amortización de las ordenes del 58 y 68 por 100.

p. p. 541-2.

+ 1839. Mayo 18. Mex.

M. Posada al Jefe supl. de Rec^a del Dep^{to}
de Calz.

Le pide noticias de los bienes pertenec.
al ramo de temporalidades existentes en el
depto.

fp. 543.

o 1839. Abr 20. Mex.

Fornet al jefe supl. de Rec. ^a de Calz.

Sírvase V. S. remitir al ministerio de mi cargo
como se presino por el de Hac^a en 28 de Julio
ult., el corte de caja de esa Tesoreria Depart^l.
pues el E. S. Presidente quiere tenerlo á la vista
con el presupuesto del de esa guarnicion qd
remitió el comdte q. l. respectivo.

fp. 544.

+ 1839. Enr. 3. Mex.

Cortina, Ministro de Hac^a - Decreto
sobre la inversion de los donativos voluntarios
para gastos de guerra con Francia. -

p.p. 545-6 & 549850.

+ 1839. Enr. 8. Mex.

Ponceb. - Decreto sobre los puertos de
Vera Cruz y Santa Anna de Tamaulipas.

p. 547.

+ 1839. Enr. 10. Mex.

Cortina. - Decreto sobre administración
del derecho de capitación.

p. 548.

+

1839. Feb. 1. Mex.

Cortina - 2 Decretos sobre arrendamiento de la
Renta de Tabaco.

p.p. 551-4.

+ 1840. Feb. 26. Mex.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Echeverria, Mtro de Hac.

Decreto que principio: En la cuenta de valores de la Hac. e^a publica, los estados particulares y el general, distinguirán los sueldos de los otros gastos de administración. . . .

(p. p. 555-6.)

+ 1840. Mayo 1^o. Mex.

Echeverria — Decreto sobre cerrarse los puertos de Sisal, Isle del Carmen y Bacalar en el Depto de Yucatan.

(2 epígr. p. 557.-8)

+ 1840. Mayo 13. Mex.

Echeverria — Decreto sobre organización nueva de aduanas mairt. y de frontera.

(p. p. 559-60.)

+ 1840. Oct. 23. Mef.

Pavon ab admr de la aduana auxiliar de Mont. Decreto estableciendo derechos sobre generos mezclados de dos ó mas materias.

p. 561-2.

+ 1840. Junio 12. Mef.

Juan de Meir y Feran, admr gl. de Correos.

Orden superior para evitar los abusos cometidos con los sellos que distinguen la correspondencia oficial.

p. 563.

○ 1840. Nov. 18. Mef.

Almonte, ministro de Guerra y Mar: al
Gefe supr. de Hac: de la Baja Cal, S. Diego
Tesorero Departamental.

Sirvase V. L. remitirme el corte de caja de esa Tesoreria Depart., respectivo al mes anterior, de que trata la circular de la materia comunicado por el Mtro de Hac: para la confrontacion de los presupuestos de la comandancia general. p. 564.

+ 1840. Dic. 24. Mx.

Echeverria - Decreto sobre contribuci.
p. 565.

+ 1840. En. f. Mx.

Paro al aduana de la aduana de S. Fr.
Decreto sobre ampliacion de terminio para la
representacion de Tornaguas.
p. 566-f.

+ 1840. Nov. 25. Mx.

Echeverria. Decreto sobre libertad de derechos
concedidas a ferias.
p. 568-g.

+ 1840. Abril 14. Mx.

Echeverria. Decreto anulando varios articulos
del reglamento del Tribunal de revision.
p. 570.

Duplicado de un asunto antr.

f. 5¹/2-2.

+ 1840. Nov. 25. Mef.

Paron al Jefe Superior de Hac. del Depto.
de Cal. en La Paz.

Le pido cuentas exactas, á causa de deber cerrar sus cuentas el 31 de Dicbro las administr. principales de los Deptos y las casas de moneda.

f. 5¹/3-5.

Duplicado de un asunto antr.

f. 5¹/6-7.

+ 1840. Junio 3. Mef.

Echeverria al Jefe Supr. de Hac. de Cal.

Pide informes sobre un asunto de cobro de siete mil pesos, los que reclama Hugo W. Cullough, de Cal., del gobern. mexicano, por medio del Ministro plenipotenciario de Inglaterra.

f. f. 5¹/8-80.

+ 1840. En. 2^o. Mex.

Cañedo, Ministro de lo Interior.

Decreto sobre disposicion de Cárceles.

(8 ejempl.) p.p. 581-8

+ 1840. Feb. 2^o. Mex.

Cañedo - Tratado de paz entre Francia y
Méjico.

(2 ejempl.) p.p. 589-600.

+ 1841. En. 1. Mex.

Bustamante - Discurso pronunciado
al abrirse el congreso nacional.

p.p. 601-4.

+ 1841. En.º Mex

Ministro de Guerra y Marina al gob.º de Cal.

Se remite modelos formados por la comisión de Esta-
distica militar, con el fin de obtener mapas particu-
lares de todos los partidos para más tarde formarse

una carta general de la Rep^a.
p. p. 605-6.

+ 1841. Oct. 21. Mef.

D. Dufour, Ministro de Hac.^a

Disposición del presidente que manda quemar el algodón en rama, como las hilazas y mantas, aprehendidas en los puestos o en cualquier otro punto, por ser prohibida su introducción.

p. p. 607-8.

+ 1841. Jun. 16. Mef.

Icheverría - Decreto sobre no recibir en las oficinas de Hac.^a en pago de derechos, los vales de alcance que crió la ley de 2 de Marzo 1835.

p. p. 609-10.

1842.

+ Specimen de una Guia — f.p. 611-12.

+ Specimen de una factura corresponde a la
guia anterior. f.p. 613-4.

1842. —

Guias y Facturas — f.p. 615-35.

1842. Mayo 21. Acapulco. —

Un permiso de embarque para unos efectos.
f.p. 636.

1841. Mayo 5. Mef.

Joaquin de Obregon al jefe super^r. de Hacienda del Depto de Calz. —

Le transcribe un oficio, suendado ya una vez, desde el Tribunal de cuentas, y le pide contestacion y explicacion sobre una letra de 4066 \$ 41^s, girada por el jefe super^r. de Hacienda de Calz, cargo de los Ministros de la Tesoreria gl. y a favor del P. Vicario Prov. de los Miss. de Calz Feliz Laballero; y pide que con la mayor brevedad conteste "para evitarse que tome las providencias á que hubiere lugar, para hacerse obedecer." f.p. 638-40.

+ 1841. Ab. 2 f. Mex.

Almonte al jefe supr. de Hac^a de la A. Cal^a.
en San Diego. Pide que le remite el corte de
caja mensal de la Tesoreria Departl.

p. 642.

+ 1841. Mayo 1. Mex. -

Almonte al jefe supr. de Hac^a del Depto de
Cal^a.

Le pide relacion de jefes y oficiales de todas ar-
mas que existen en clase de sueltos, si no tener
colocacion. - otra relacion en los mismos terminos
de los jefes y oficiales que disfrutan licencia illini-
tada: otra de los retirados de todas clases que dis-
frutén sueldo ó pensiones del Ejercito nacional;
otra de los gastos de plaza y demas ordinarios del
ramo de gpe. - relacion de lo que importan los
arrendamientos de cuartellos que se paguen por los
Rec^a. nac^a. y del importe de los gastos de recom-
pensiones que sean necesarias en algunos.

p. p. 643-4.

+ 1841. Feb. 15. Mex.

Almuñete al jefe supr. de Hacienda de Cal.

Pide constancias necesarias d' los gastos que deben hacerse por la Hacienda en los ramos administrativo y facultativo de los hospitales militares que existen en la gobernatura de el.

f. f. 645-6.

+ 1841. Mayo 18. Mex. -

Ignacio Alas al jefe supr. de Hacienda de Cal.

Autorización por el Presidente a que se le satisfaga a Matías Sanchez Cabello lo que le pertenece correspondiente a la época de vales según la ley de 2 de Marzo 1835, sin perjuicio del pago que debe hacersele como Receptor que fue don L. Diego.

f. f. 647-8.

+ 1841. Feb. 15. Mex.

Almonte al jefe sup^r de Hac.^c del Dep.^{to} de Cal.^a - Duplicados.

p.p. 649-51.

+ 1841. Dic. 2^d. Mex.

Pavón al admnr de la aduana mar^a de Mont.

Le acompaña 2 ejemplares del Decreto expedido por el Minist^r de Justicia y Instrucción Pública de fech Oct. 13. ult., que manda que todos los Tribunales y Juzgados de toda clase y categoría estén obligados a expresar la Ley, Canon o Doctrina en que funden sus sentencias.

p.p. 652-3

+ 1841. Nov. 22. Mex.

Pavón al admnr de la aduana marit.^c de Mont^y.

Disposición del presidente sobre poder descomisar la plata y oro en pasta que no transite con su correspondiente quia.

p.p. 654-5.

+ 1841. Dic. 16. Mex.

Frigueros, Mtro de Hac.

Decreto, extinguendo los empleos de Géneros su-
periores de Hac.

p.p. 656-9.

+ 1841. Oct. 16. Mex.

Juan M. Duran al tesorero depart. de am-
bas lats. — Mont. — Contabilidad

Le avisa de haberse pagado a Enrique Vi-
mond, del comercio de Mex°, la cantidad de
\$59 \$ 27. 89^{rs}, cantidad que Virmond había
adelantado a José Castro, capitán de la comp.
presidial de Mont. — y pide que haga
los asientos correspond. de cargo y dato, y que
renueva la certificación de entero de la total
cantidad.

/ Duran es tesorero depart. de Mex°
p.p. 660-1.

Duplicados

p.p. 662-5.

1841. Feb. 20. Mex.

Echeverria — Decreto prohibiendo la introducción de hilazas á la Republica.
fp. 666.

No duplicado

— fp. 667-8. —

184-

Modelo de un "estado de carga y dota de efectos y caudales que una administracion principal remite á la dirección genl. del tabaco y demás rentas estancadas, pertenecientes al presidente."

fp. 669.

No duplicado. —

fp. 670.

Fin.